



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIX - Nº 82

CORDOBA, (R.A.), LUNES 04 DE JUNIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 30º Nom. Civ. y Com. en autos "MATERIAL FERROVIARIO S.A. c/ BERTONE ALFREDO CRISTIAN Y BERTONE VICTOR ANDRES S. DE H Y OTROS – EJECUCION PRENDARIA Expte. Nº 1656741/36", Mart. Lucas Valentin Serrano MP 01-1603 domic. Dean Funes Nº 483 Pº 2 Cba., rematará el 13/06/2012 a las 10:00 hs. en Sala de Remates del T.S.J., sita en calle Arturo M. Bas 158 P.B. de esta Ciudad, Una Cosechadora de mani de arrastre, usada, marca Amadas, Modelo 2100 8 hileras, Nº de Serie MF1043 - Año 2007 - con canasto y plataforma en el estado visto en que se encuentra, a nombre de BERTONE ALFREDO CRISTIAN Y BERTONE VICTOR ANDRES S. DE H.- Condiciones: Base: \$ 100.000, dinero de contado efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el diez por ciento (10%) del precio de venta como seña y a cuenta de precio y el saldo al aprobarse la subasta, con más la comisión de Ley del Martillero e I.V.A. e Imp. Ley Prov. 9505 (2%). Postura e Incrementos Mínimos: \$ 10.000. Compra en comisión: art. 586 del C. de P.C.. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea y manifestar su número de CUIT/ CUIL. En caso que los montos a abonar por depósito judicial superen los treinta mil pesos, el pago se deberá realizar por transferencia electrónica a la cuenta perteneciente a estos autos. Para el caso de aprobarse la subasta pasados treinta días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador, y la demora le resultare imputable, se aplicarán intereses sobre el saldo de referencia a razón de la Tasa Pasiva promedio que publica el BCRA más el 2% nominal mensual, sin perjuicio de lo establecido por el art. 589 del C.de P.C.. Exhibición: 11 y 12 de Junio de 2012 de 9 a 12:30 hs. en Av. Gral. Savio Nº 4509 Cba. Informes: al Martillero Deán Funes 483 Pº 2 Cba. - Tel. 155-194271. Of. Cba. 23/05/2012.- Fdo. Ossola, Federico Alejandro – Juez de 1ra. Instancia. Sappia, María Soledad – Prosecretario Letrado.

Nº 12128 - \$ 120.-

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 Autos: "MENICETTI ARIEL ALBERTO Y OTROS C/ ALBA DIEGO ALEJANDRO – EJECUCION HIPOTECARIA EXPTE 568776" Martillero Valdemarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 04/06/2012 a las 11:00hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., el sig bien: inmueble propiedad del demandado Sr.

Diego Alejandro Alba, insc. Mº Nº 833.230 (33-01) que se describe como Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Almafuerde, Pedania El Salto, Dpto Tercero Arriba, Pcia de Cba, que se designa como lote 11-b manzana 14 con superficie total 446,10 m2. Mide: al Norte (línea a1-c1) 13,88 m, linda con lote 11-a; al Este (línea D-C1) 32m, linda con calle Salta; al Sud (línea A-D) 14m, linda con calle Fransisco Orozco y al Oeste (línea a-a1) 32m, linda con lote 12 de Carlos Jose Sanchez Gil. Conforme oficio de constatación obrante a fs. 354/378 el inmueble se ubica en una esquina entre calles Orozco y Salta y consta de: 1) Un edificio de dos plantas con cuatro departamentos ocupados por inquilinos. 2) Otro departamento independiente también ocupado en forma precaria. 3) Local comercial que se destina a taller mecanico ocupado por los padres del demandado. 4) Una construcción lindera al local comercial deteriorada y sin techo. El inmueble y su totalidad cuenta con los servicios de asfalto, electricidad, agua corriente, gas natural de red, telefonía y televisión por cable. Ocupado. CONDICIONES: Base: \$ 88.381 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión del martillero (3%). El saldo se abonara al aprobarse la subasta o en 30 días desde aquella según cual resulte menor. Para el caso de que se excediera aquel plazo devengara un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con mas el 2 % mensual. Asimismo deberá acreditarse con el cumplimiento del aporte previsto por el art. 23 y 24 de la ley 9.505. Incrementos: pesos quinientos (\$500). No procede la compra en comisión conforme art. 3936 del Código Civil.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III-Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. E. Battagliero - Secretaria. Río Tercero Cba. 15 de Mayo de 2.012.-

Nº 11501 - \$ 132.-

O/ Sr. Juez 4º C y C., en autos "FIDUCIARIA DE RECUPERO CREDITICIA S.A. C/ RODRIGUEZ METAYER JUAN o JUAN S. - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 1494649/36", Mart. Ernesto Podestá 01-961 c/dom. Duarte Quirós 545 2º Piso Of. i, Rematará el 05/06/12, a las 11:00hs, en Sala de Remates, Arturo M. Bas Nº 158 PB. INMUEBLE, inscripto en Mat. 839618 (23) LOTE DE TERRENO: Ubicado en Cosquín, lugar

denominado "La Mandinga" Pedanía Rosario, Dpto. PUNILLA de ésta Provincia, el que según plano de loteo se desig. Como LOTE 11 DE LA MANZANA 11, Zona "B" que mide 12mts. De frente por 40mts. De fondo, o sea 480mts2 de sup. Que linda: al N. calle pública, al S lote 32, al E., lote 12 y al O., lote 10, todos de la misma manzana.- a nombre del demandado, por la base \$663,00, dinero de contado, en efectivo mejor postor; comprador abona en el acto de la subasta el 20% del importe total de venta, en concepto de seña y a cuenta del precio, más comisión de martillero, saldo al aprobarse la subasta. Si la aprobación se produjera pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (tasa pasiva B.C.R.A. mas 2% nominal mensual) Adquirente abona el 2% del precio según ley 9505. Compra en comisión art. 586 del CPC, comitente deberá ratificarse en cinco días, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo, postura mínima \$500.- Ocupación baldío, el lote es con altimetría plana, con poco desnivel hacia el este, con vegetación propia de la Zona. La zona cuenta con energía eléctrica, agua corriente y servicios municipales.- Títulos art. 599 del CPC, Gravámenes: los de autos.- Inf. al Mart. 0351 - 4265206 / 156820473.- fdo. Dra. Corradini.- Sec. Cba 30/05/2012.-

2 días - 13127 - 5/6/2012 - \$ 192.-

O/ Sr. Juez 32º C y C., en autos "FACIL S.A. c/ ABRAHAM JORGE FELIPE EJEC. PRENDARIA - EXPTE Nº 1516659/36", Mart. Ernesto Podestá 01-961 c/dom. Duarte Quirós 545 2º Piso Of. i, Rematará el 06/06/12, a las 11:00hs, en Sala de Remates, Arturo M. Bas Nº 158 P.B. El AUTOMOTOR, HONDA, tipo sedán 4 puertas modelo CIVIC LX, motor marca HONDA Nº D17Z2K01978, Chasis marca HONDA, Nº 93HES15506Z150518, dominio FDM192 año 2005, de propiedad de ABRAHAM, Jorge Felipe DNI 20.260.163.- Sin base, dinero de contado, en efectivo al mejor postor comprador abona 20% del importe total de venta, en concepto de seña y a cuenta del precio, más comisión de ley al martillero, con más el 2% correspondiente a la Violencia Familiar (ley 9505), saldo al aprobarse la subasta, saldo art. 589 del CPC, postura mínima \$200.- Títulos art. 599 del CPC. Exhibición Calle Vélez 55 Bº Alto Alberdi - DIAS: 03 Y 05 DE JUNIO DE 15:30 A 17HS. Inf. al Mart. 0351 - 4265206 / 156820473.- Fdo. Dra. Licari de Ledesma.- Sec. Cba., 31/05/12.-

3 días - 13126 - 6/6/2012 - \$ 180.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 2 Autos: "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Etchehon Justo Bernardo - Ejec.

Fisc. 550791 Valdemarin Damian M.P. 01-252 rematará el 15/06/2012 a las 09:50hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., el sig bien: Lote de terreno ubicado en Villa Yacanto, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de cba., que de acuerdo al plano de loteo, se designa: Lote 4 de la Mza 86, Sección B ampliación compuesto de una sup. total de 457m2, que mide y linda: 10m en su costado N. donde linda con calle Juan Bautista Alberdi; 10m en su contrafrente en su costado S. donde linda con calle Valentín Gómez; 24m en su costado O. donde linda con el lote 2; 24,20m en su costado S.O. donde linda con el lote 3; 21,60m en su costado E. donde linda con el lote 5 y 18,80m en su costado S.E. donde linda con el lote 5. Insc al Matricula 913404 (12) a nombre de Etchehon, Justo Bernardo, (Baldío y Desocupado) CONDICIONES: Base: \$ 70 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, con mas 2% arts. 24 y 25 Ley 9505, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Villa Yacanto Cba y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 23 de Mayo de 2.012.-

2 días - 13124 - 5/6/2012 - \$ 216.-

RIO TERCERO. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 y 2 Autos: "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Alsina de Banza Dolores Expte 543668 c/ Etchehon Justo Bernardo - Expte 543731 Ejec. Fisc. Valdemarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 15/06/2012 a las 10:00hs; 10:10hs; en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los siguientes bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Yacanto, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de cba., que de acuerdo al plano de loteo, se designa: 1) Como lotes 18 y 19 de la Mza 52, Sección B, Sup. 748m2. Insc. Mº 1226197 (12) a nombre de ALSINA de Banza, Dolores; 2) Lote 5 de la Mza 86 Sección B Ampliación Sup. total de 403mts2. Insc. Mº 913405 (12) a nombre de ETCHEHON Justo Bernardo; (Baldíos y Desocupados) CONDICIONES: Base: 1) \$ 456 2) 70 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, con mas 2% arts. 24 y 25 Ley 9505, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100).-

GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Villa Yacanto Cba y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 23 de Mayo de 2.012.-

2 días - 13123 - 5/6/2012 - \$ 160.-

RIO TERCERO. O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 y 2 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Marnati de Morina Mirta Estela Expte 485626, Ejec. Fisc. Valdemarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 15/06/2012 a las 10:20hs; en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., el siguiente bien: Lote de terreno ubicado en el lugar San Ignacio, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., designado como lote 35, de la Mza. 11, mide: 16 m. de fte. al N. por 41,20 m. de fdo. Linda al N. con calle 6, al S. con de Concepción Verde, al E. con lote 36 y al O. con lote 34, con sup. de 659,20 ms2. Insc. A la Mº 625211 (12) Calamuchita a nombre de Marnati de Morina Mirta Estela (baldío y desocupado). CONDICIONES: Base: 1) \$ 1.966 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, con mas 2% arts. 24 y 25 Ley 9505, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Villa Rumipal Cba y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 23 de Mayo de 2.012.-

2 días - 13122- 5/6/2012 - \$ 152.-

RIO TERCERO. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 4 Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Bricard Joseph Jean Claude - Presentación Multiple Fiscal exptes 30312; 30304; 30303; 30846; 30301; 30855 Mario Maluf M.P. 01-1345 rematará el 08/06/2012 a las 10:00hs; 10:10hs; 10:20hs; 10:30hs; 10:40hs; 10:50hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los siguientes bienes: Lotes de terrenos baldíos ubicados en Valle el Dorado, Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia., que en el plano de la soc. vendedora se designan de la siguiente manera: 1) Mza 26, Lote 9 Sup. 596,115 m2 Desocupado 2) Mza 26, Lote 16: Sup. 720,19m2. Desocupado 3) Mza 26, Lote 15 Sup. 644,3.250m2 Desocupado 4) Mza 9, Lote 15 Sup. 644.13 m2; Desocupado 5) Mza 26 Lote 13 Sup. de 644,3.250m2 Desocupado 6) Mza 15, Lote 6: Sup. de 560m2 Ocupado; Todos Insc. al Fº 3832 Aº 1.977 a nombre de Bricard, Joseph Jean Claude; CONDICIONES: Bases: 1) \$ 1.179,00 2) \$ 1.474,00 3) \$ 1.278,00 4) \$ 1.572,00 5) \$ 1.278,00 6) \$ 1.278,00 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de

Villa Rumipal y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 29 de Mayo de 2.012.-

2 días - 13121 - 5/6/2012 - \$ 184.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Cigarran Haydee expie 495319 c/ VALEIJE JOSE expte. 829 Ejec. Fisc. MARIO MALUF M.P. 01-1345 rematará el 15/06/2012 a las 10:30hs y 10,40 hs., respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los siguientes bienes: Ubicados en San Ignacio, Pdnía. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia., designados 1) Lote 11 de la Mza 48 Sup. 800m2., Insc. a nombre de Haydee Cigarran de Michelucci al Dº 27057, Fº 33379, Aº 1961. 2) Lote 7 de la Mza 30, Sup. 553,2.033m2. Insc. al Fº 804 Aº 1952 a nombre de Valeije José.- (Baldíos y Desocupados) CONDICIONES: Base: \$ 2.162 2) \$ 6.290 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, con mas 2% arts. 24 y 25 Ley 9505, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Villa Rumipal Cba y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 23 de Mayo de 2.012.-

2 días - 13120 - 5/6/2012 - \$ 192.-

Orden Sr. Juez 36Nom. Civ y Com de la Cdad. de Córdoba, en autos: "ROPERO DE SALAZAR VALENTINAMARIA ESTHER Y OTROS C/A.R.G. FACTORING S.A (En Formación) S/DESALOJO (F. de P.) (Ex nº 1294058/36)", Mart. Eduardo Ambord mat: 01-28, c/dom. en Achaval Rodriguez 2080, subastara el 7 de Junio del 2012 a las 9,00hs., en la Sala de Remates de Tribunales de la Cdad. de Córdoba sito en calle A.M.Bas 158 PB, inmueble a nombre de la demandada Elisa Marina Medina inscripto a la matricula nº 148.724 (11) ubicado en Bº Cabañas del Pilar, designado como lote 5 de la manzana 55, con sup. de 250ms.cdos. Base: \$ 109.819, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el 2% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. Para el caso de aprobarse la subasta pasados treinta (30) días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador se aplicarán intereses sobre el saldo de precio equivalente a la T.P.P. que publica el BCRA, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 589 del CPC y C..Post: Min: \$ 3.000. Compra en comisión Art. 586 CPC. Titulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Ubicación: 11 de Septiembre 2814 entre nros. 2800/2820 entre calles Trenque Lauquen y Ortubia, de Bº Cabañas del Pilar. Mejoras: Inmueble de tres plantas. PB: 2 locales unidos con patio, baño; 1er. Piso: Una construcción sin terminar, con ambientes abiertos; 2do piso: Idem a la anterior .Servicios: La zona cuenta con agua- luz – gas

natural; calle asfaltada. Desocupada . Inf. al martillero Tel. 0351-156518089.- Fdo: Baldomero Gonzalez Etienot

2 días – 13250 – 05/06/2012 - \$200.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dra. Carina Sangroniz en autos: "REMONDINO Bibiana C/ CACERES Juan Carlos Abreviado-Cobro de Pesos - Nº 387977", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, TE.: 0358-154030922; sacará a subasta el 06/06/2012, a las 11:30 en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear 196, esq. Alonso de Río Cuarto: un lote de terreno inscripto en la Matricula Nº 1.041.504, Sup. 205m,65dcm2 sito en calle Baigorria 962/958 de esta Ciudad, MEJORAS: en la Numeración 962: living aprox. 4x4mts., pasillo de distribución aprox. 2x2mts, baño aprox. 2x3mts Dormitorio aprox. 4x4, cocina comedor aprox. 3,50 x 3.50mts., garage aprox. 3x6mts el mismo se encuentra ocupado por la señora Fabiana MIEGGI en calidad de inquilina sin contrato de alquiler abona \$ 900 mensuales, en la planta alta tipo altillo mide aprox. 3,50x3,50 mts, ocupada por el Sr. Juan Pablo Caceres , en la numeración 958 entrada pasillo de aprox. 7 mts de largo, dos dormitorios de aprox. 4x4mts, cocina, baño, patio aprox. 3x3 ocupada por la Sra. Eliana Mariana López c/contrato de alquiler con vencimiento en el año 2013 abona \$ 650 mensuales. Registra usufructo vitalicio a nombre de la Sra Rosa Allasia de Caceres.- SERVICIOS: Todos.- BASE: \$61.264.- COND: 20% en el acto de subasta, más comisión de ley al Martillero y alcuota del 2%, Ley 9505, art. 24, dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas: \$100.- Día y hora de visita 05/06/2012 de 10:00 a 14:00 hs.-Fdo. Dra. Carina Sangroniz- Río Cuarto, 01 de Junio de 2012.-

3 días – 13230 – 06/06/2012 - \$ 288.-

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 4 Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Bricard Joseph Jean Claude – Presentación Multiple Fiscal exptes 30865; 30307; 30853; 30878; 30879; Valdemarin Damian M.P. 01-252 rematará el 08/06/2012 a las 09:00hs; 09:10hs; 09:20hs; 09:30hs; 09:40hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los siguientes bienes: Lotes de terrenos baldíos ubicados en Valle el Dorado, Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia., que en el plano de la soc. vendedora se designan de la siguiente manera: 1) Mza 19 Lote 6: Sup. 675m2. Desocupado; 2) Mza 26 Lote 4 Sup. 666.3.825m2. Desocupado; 3) Mza 15 Lote 4 Sup 558,79m2 Ocupado 4) Mza 32 Lote 8 Sup. 866,9.250m2. Ocupado; 5) Mza 32 Lote 7 Sup. 1.043,2.538m2. Ocupado, todos Insc. al Fº 3832 Aº 1.977 a nombre de Bricard, Joseph Jean Claude; CONDICIONES: Bases: 1) \$1.376; 2) 1.376 3) \$ 1.179 4) \$ 1.769; 5) \$ 1.671 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Villa Rumipal y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero

Cba., 29 de Mayo de 2.012.-

2 días – 13118 - 5/6/2012 - \$ 216.-

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 4 Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Bricard Joseph Jean Claude – Presentación Multiple Fiscal expte 30978 Valdemarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 08/06/2012 a las 09:50hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., el siguiente bien: Lote de terreno baldío ubicado en Valle el Dorado, Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia., que en el plano de la soc. vendedora se designan de la siguiente manera: Mza 34, Lote 19 Mide 37,92m al NE, 32,73m y 34,30m al NO Sup. 480,3.132m2, y linda: NE calle Publica; SE lote 20, y NO parte del lote 18. Insc. Fº 3832 del Aº 1.977 a nombre de Bricard, Joseph Jean Claude.- Baldío. Ocupado CONDICIONES: Base: \$ 983 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Villa Rumipal y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 29 de Mayo de 2.012.-

2 días – 13119 - 5/6/2012 - \$ 192.-

Orden Rombo Cia. Financiera S.A., Río Cuarto, en Ejec. Art. 39 Ley 12962, contrato inc. en Reg. Del Automotor de Vicuña Mackenna, Mart. Nadal Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 14/6/2012, o primer día hábil sig. si aquel resultara inhábil 11 hs., en Alberdi 1086, R. IV, rematará: automotor marca Renault, mod. Megane II 2.0 16 V Luxe, tipo sedan 4 puertas, motor marca Renault Nº F4RZ770C136244, chasis marca Renault Nº 93YLM2G368J040074, Mod. Año 2008, dominio HMF884, insc. Nombre Receta Matías. Base: \$ 65.140,70 o sin base de no haber postores por primera, dinero contado, más comisión ley. Revisar: lugar de remate de 17 a 20 hs. R. Cuarto, 1 de Junio de 2012.

Nº 13224 - \$ 40.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA DOLORES. El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Conciliación de 1ª Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza por veinte (20) días a herederos y acreedores de don ARTEMIO MARTINEZ y MARTA OFELIA FUNES para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "Martínez, Artemio y otra - Declaratoria de herederos", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 27 de Marzo de 2012.

5 días - 7089 - 4/6/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Com. de 1ª Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REARTES MIRTATERESA y FORNASIER LUIS JOSE en autos caratulados "Reartes, Mirta Teresa - Fornasier, Luis José - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 2236409/36" para que en el término de veinte (20) días y a partir de la

última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 24 de febrero de 2012. Fdo. Verónica Carla Beltramone. Juez. Viviana Marisa Domínguez. Secretaria.

5 días - 6667 - 4/6/2012 - \$ 45

Expte.: 1648029/36- Giampabli, Alejandro- Declaratoria de Herederos- Juzgado de 1ra. Inst. y 2ª Nom., en lo Civ. y Com.. "Córdoba, cuatro (4) de octubre de 2011. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de GIAMPABLI ALEJANDRO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en tumo si correspondiere." Fdo.: Dra. Werrnuth de Montserrat- Secretaria. Apellido/s del causante: Giampabli y/o Giampalli y/o Giampablo.-

5 días - 28964 - 4/6/2012 - \$ 45

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. Augusto Cammisa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante, CRAVERO, AMADEO AMÉRICO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos " Cravero, Amadeo Américo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 434358 ", bajo apercibimiento de ley. Villa María, 26 de abril de 2012. Fdo.: Dr. Augusto G. Cammisa - Juez - Dra. Olga Miskoff de Salcedo - Secretaria.

5 días - 9468 - 4/6/2012 - \$ 45 -

DEAN FUNES - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-sideren con derecho a la herencia de- SOSA LEONIDES D.I. 3.584.307 y GUERRA CONZÁLEZ y/o GUERRA FRANCISCA ELENA D.I. 7.022.903, en au-tos caratulados: Sosa Leonidas y Otra - Declaratoria de Herederos - Expte 532463 - Cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.. Fdo. Mercado de Nieto, Emma, Juez - Casal de Sanzano, María Elvira, Sec.

5 días - 12576 - 8/6/2012 - \$ 45.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-sideren con derecho a la herencia de- MATIAS EZEQUIEL GRIEGO, en au-tos caratulados: Griego Matías Ezequiel - Declaratoria de Herederos - Expte N° 536835, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 29 de mayo de 2012. Fdo. Isabel Llamas de Ferro, Juez - Fernando Flores, Sec.

5 días - 12746 - 8/6/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y comercial, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se con-sideren con derecho a la herencia de MIRTA JUANA FASSANO, D.N.I. N° 3.884.682 en au-tos caratulados: Fassano Mirta Juana - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 512194, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 4 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. María Gabriela Aramburu, Sec.

5 días - 12313 - 8/6/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-sideren con derecho a la herencia de- LANDONI RAÚL ALBERTO, L.E N° 6.470.630, en au-tos caratulados: Landoni Raúl Alberto - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 8 de mayo de 2012. Andrea P. Sola, Sec.

5 días - 12314 - 8/6/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-sideren con derecho a la herencia de- FRANCISCO DA MELLO, D.N.I. N° 6.615.474 en au-tos caratulados: Da Mello, Francisco - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 539741, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 14 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Rita V. Freire de Barbero, Juez - Dra. Carina C. Sangroniz, Sec.

5 días - 12315 - 8/6/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-sideren con derecho a la herencia de- SINESIO JUAN SANCHEZ, D.N.I. 3.676.238 y ELSA NÉLIDA FERRANDO, L.C. 4.312.945, en autos caratulados: Sánchez Sinesio Juan y Elsa Nélide Ferrando - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 16 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt, Juez - Anabel Valdez Mercado, Sec.

5 días - 12316 - 8/6/2012 - \$ 45.-

RIOS CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RONDON JORGE ALBERTO, D.N.I. 11.398.127, en au-tos caratulados: Rondon Jorge Alberto - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 14 de mayo de 2012. Fdo. Dr. Rolando Guadagna, Juez - Dr. Martín Lorio, Sec.

5 días - 12317 - 8/6/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-sideren con derecho a la herencia de- JUAN CARLOS BOLATTI, en au-tos caratulados: Bolatti Juan Carlos - Declaratoria de Herederos - Expte.

527506, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 7/5/2012. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Martín Lorio, Sec.

5 días - 12318 - 8/6/2012 - \$ 45.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BAUTISTACERVANTES, en autos caratulados: Cervantes Bautista - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 18 de abril de 2012.

5 días - 12015 - 8/6/2012 - \$ 45.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIRTA SUSANA RONDINELLI, en autos caratulados: Rondinelli Mirta Susana - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 20 de marzo de 2012.

5 días - 12016 - 8/6/2012 - \$ 45.-

CITACIONES

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Alonso, en autos caratulados: " Credife S. A. c/ Cofre Jorge Nicolás - Ejecutivo - Expte. N° 411584 de fecha 31/05/2011 ", cita y emplaza al Sr. Jorge Nicolás Cofre, DNI. N° 31.451.215, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C. P. C. C., a cuyo fin publíquense edictos en el boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carla Mana, Secretaria. Mariana Alonso, Juez.

5 días - 13008 - 6/6/2012 - \$ 52.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de lo Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz de Eje de esta Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ponce Kevin Leonel y Ponce María Milagros - Guarda" Expte. Letra "P", IM° 08/12, ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 10 de Mayo de 2012. I) Téngase al/os compareciente/s por presentado/s, por parte y con el domicilio constituido. II) Admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días comparezcan, contesten la demanda y opongan excepciones, en los términos del art. 508 del C.P.C. Téngase presente. Dése intervención al Sr. Asesor Letrado. Del pedido de inconstitucionalidad córrase vista al Sr. Fiscal de Inst. y Flia. Cítese y emplácese a la madre biológica de los menores, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar

participación en los presentes autos, bajo apercibimiento. Notifíquese" Firmado: Dr. Fernando Aguado (Juez) - Dra. Adrianla Sanchez (Secretaria)-

5 días - 12663 - 8/6/2012 - \$ 60.

OLIVA - El Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva en los autos caratulados: "Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud c/ Florines, Elsa - Ejecutivo Fiscal" (Expte N° 551228), cita y emplaza a la Sra. Elsa Florines para que en el termino de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszczyk, Juez - Dr. Víctor A. Navello, Secretario.- Oliva, 17 de Mayo de 2012.-

5 días - 12656 - 8/6/2012 - \$ 44.

OLIVA - El Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva en los autos caratulados: "Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud c/ Daghero de Jardon, Nelly - Ejecutivo Fiscal" (Expte N° 551223), cita y emplaza a la Sra. Nelly Daghero de Jardon para que en el termino de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszczyk, Juez - Dr. Víctor A. Navello, Secretario.- Oliva, 17 de Mayo de 2012.-

5 días - 12659 - 8/6/2012 - \$ 48.

OLIVA - El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva en los autos caratulados: "Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud c/ Berdini, Angel A. y Otro - Ejecutivo Fiscal" (Expte N° 551182), cita y emplaza al Sr. Ángel A. Berdini para que en el termino de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszczyk, Juez - Dr. Víctor A. Navello, Secretario.- Oliva, 17 de Mayo de 2012.-

5 días - 12652 - 8/6/2012 - \$ 44.

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Civil, Conc. y Familia 2º - Of. Ejec. Fiscales Río III, Pro Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pierna, en autos caratulados " Comuna Los Reartes c/ Stark Cristian y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22386", CITA Y EMPLAZA a los Sres. STARK Cristian y POSSIEL DE STARK Elsa, en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Claudia Pierna. Pro Secretaria Letrada.

5 días - 12996 - 8/6/2012 - \$ 40.-

Autos " Comuna de Villa Río Icho Cruz c/ Incontro Filadelfo - Ejecutivo Fiscal" N° 467618

– Civil y Comercial de 21° Nominación – Córdoba – Secretaria Dra. Manoukian. El Sr. Juez C. y C. de 21° Nom. de Córdoba, decreta “ Córdoba, veintiuno (21) de mayo de 2007. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (3%), en el que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, debiendo indicarse el número de expediente.” Otro Decreto: “ Córdoba, seis (6) de junio de 2011. A mérito de las constancias de autos y de conformidad a lo establecido por el art. 322 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.”

5 días – 12204 - 8/6/2012 - \$ 68.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 44° Nom. C. C. (Dra. Alicia del Carmen Mira) (Tribunales I, Caseros 551, P. B. s/ Caseros), Secretaria de la Dra. María Inés López Peña de Roldán, en los autos caratulados “ Liebau Gustavo Luis y Otro c/ Arce Javier Esteban – Ejecutivo – Cobro de Honorarios – N° de Asig. 2247036/36 ”, cita y emplaza al Sr. Javier Esteban Arce, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 810 del C. de P. C.. Fdo.: Silvia E. Lines – Juez P. A. T. María Inés López Peña de Roldán, Secretaria.

5 días – 12541 - 8/6/2012 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 27° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a la Señora Mariana Mansilla Figueroa, DNI: N° 31.355.971, para que en el término de veinte días comparezca por si o por apoderado a estar a derecho y tomar participación en autos: “ Crisitelli Alejandro c/ Avin Juan Martín y otro – Ordinario – Daños y Perjuicios – Accidentes de Tránsito ” Expte. N° 2191395/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 21 de mayo de 2012.

5 días – 12653 - 8/6/2012 - \$ 40.-

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com. Conciliación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaria N° 2, Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados “ Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Valentín Araquistain – Ejecutivo Expte. N° LF N° 413/08 ”, ha dictado la siguiente resolución: “ Bell Ville, 13 de abril de 2011. Proveo al escrito precedente ... Téngase presente lo manifestado y en su mérito, cítese y emplácese al ejecutado, Sr. Valentín Araquistain y/o sus herederos o sucesores, por medio de edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres días de vencido el término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos. Notifíquese. Fdo. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Carlos Roberto Costamagna, Secretario.

5 días – 12662 - 8/6/2012 - \$ 56.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia, Dra. Fernanda Bentancourt en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto y 2da. Nominación; Secretaria: Dra. Anabel Valdez Mercado. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes de los causantes Sres. José Ramón Gigena, DNI N° 2.260.553; Venica Yolanda Mafalda y/o Venica Yolanda y/o Venica Mafalda Yolanda; y Ruben Gigena DNI N° 6.536.422, en autos caratulados: “Gigena, Jose Ramon, Venica, Yolanda Mafalda y/o Venica Yolanda y/o Venica Mafalda Yolanda y de Gigena Ruben s/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 478928)”, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Mayo de 2012.- Fdo.: Dra. Fernanda Bentancourt. Juez. Dra. Anabel Valdez Mercado. Secretaria.

5 días - 13004 – 8/6/2012 - \$ 45.

RÍO CUARTO – El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria Martín LORIO, en los autos caratulados: “Bordones Juan Alberto el Expreso Valle Grande, Eduardo Álvarez, Diego Nolvos, Antonio Álvarez y Omar Nolvos - Demanda Ordinaria (Expte. “410882)”. Cita y emplaza al Sr. Eduardo Alvarez para que dentro del término de veinte días comparezcan a comparecer a estar a derecho, y para que dentro de los tres días contados desde el último de la citación oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos di art. 545 del CPCC. En los autos mencionados se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO CUARTO, 08 de mayo de 2007. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda en contra de Expreso Valle Grande S.A., Eduardo Alvarez, Diego Nolvos, Antonio Alvares y Omar Nolvos, a la que le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley. [...] Notifíquese- Firmado: Rolando Oscar Guadagna - Juez; Martín Lorio - Secretario.- Río Cuarto, de abril de 2012.-

5 días – 13016 – 8/6/2012

“O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: “Banco de la Nacion Argentina c/ Mansilla, Carlos Antonio -P.V.E.” Expte. 1070-B-11, ha ordenado: Córdoba, 29 de Diciembre de 2011. Por cumplimentado lo ordenado a fs. 4. Agréguese la documental acompañada, restituyéndose los originales al presentante. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1o y 526 del C.P.C.N. Cítese al Sr. Carlos Antonio Mansilla, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma inserta en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito” de fecha 29/09/2010 suscripta a favor de la actora, obrante a fs. 14/31, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Martes y Viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones a la oficina. Hágase saber que deberá comparecer con D.N.I. Notifíquese”. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes -Juez Federal. Córdoba.

2 días – 13000 – 5/6/2012 - \$ 72.

“O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: “Banco de la Nacion Argentina c/J.S.H. y CIA. S.A. - Ejecutivo” Expte. 58-B-11, ha ordenado intimar de pago a la firma demandada J.S.H. Y CIA. S.A., por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Veintiséis con 73/100 (\$ 13.226,73) por capital, con más la de Pesos Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (\$ 1.984,-) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citada de remate para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes -Juez Federal”. Córdoba, de 2012.

N° 12999 - \$ 56.

El Sr. Juez de 1° Instancia y 48° Nominación Civil y Comercial cita a y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a partir de la ultima publicación a los sucesores de Osvaldo Fantini en autos caratulados “Peralta Diego Gabriel c/ Sanchez Victor y Otro- Ordinario- Daños y Perj. Accidentes de Tránsito” Expte. 1484002/36 bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 3 de mayo de 2012. Juez: Dra. Villagra de Vidal Raquel , Secretaria: Dra. García de Soler Elvira Delia.

5 días - 12954 - 8/6/2012 - \$ 40.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1o Instancia y 2o Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: “Zarini Hogar S.R.L. c/ Héctor Alfredo Martínez - Abreviado” (Expte. Z- 09/2011), Secretaria N° 4 Dra. Elisa B. Molina Torres, se cita y emplaza al demandado señor Héctor Alfredo Martínez, DNI 22.050.933, para que dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o plantee reconvencción, bajo apercibimientos de ley. (art. 508 y 509 C.P.C.C.). Fdo: Dra. Elisa B. Molina Torres. Secretaria. Bell Ville, 29 de marzo de 2012.-

5 días - 13096 - 8/6/2012 - \$ 45.

El Sr. Juez de 1o Instancia 3o Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Marión Aramburu en los autos caratulados: “Ponce Lucas c/ González Héctor Romualdo y Otro - Embargo Preventivo - Hoy Dda Ordinaria - Daños y Perjuicios” ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación. Todo ello a los fines de notificar las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 08 de Agosto de 2011.- Por presentado, por parte con el domicilio constituido y documentación acompañada. Por iniciada la presente demanda de daños y perjuicios en contra de Héctor Romualdo Gonzáles. Imprímasele trámite de juicio ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental de que se trata. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Oscar Rolando Guadagna (juez)- Dra. Ana M. Baigorria (secretaria).- Río cuarto, 19 de Agosto de 2011.- Agréguese la boleta de aportes acompañado a sus efectos.- Atento lo manifestado por la compareciente y ampliando el proveído de fs. 12; téngase por ampliada la

presente demanda en contra de Mónica Teresa Agüero.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Recaratúlese la presente carátula dejándose constancia en el libro de entradas respectivo.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna (juez)- Dra. Ana M. Baigorria (secretaria).- Río Cuarto, 11 de mayo de 2012.

5 días – 12829 – 8/6/2012 - \$ 100.

El Sr. Juez de 1a Instancia y 23a Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: “Banco Macro S.A. c/ Heredia, Juan Rodolfo- Presentación Multiple- Ejecutivos Particulares- Expte. No. 1717700/36”, ordena: “Córdoba, veintiocho (28) de Marzo de 2012. Agréguese el oficio acompañado. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Rodolfo Heredia, por medio de edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución... Fdo: Manuel E. Rodríguez Juárez. Juez.- Mariana Molina de Mur. Secretaria.- Otro decreto: Córdoba, 03 de Diciembre de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.... Fdo: Manuel E. Rodríguez Juárez. Juez.- Mariana Molina de Mur. Secretaria.”

5 días – 12635 – 8/6/2012 - \$ 68.

OLIVA - El Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva en los autos caratulados: “Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud cl Lovagnini, Atilio y Otro - Ejecutivo Fiscal” (Expie N° 551205), cita y emplaza al Sr. Atilio Lovagnini para que en el termino de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate para , que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszcyk, Juez - Dr. Víctor A. Navello, Secretario.- Oliva, 17 de Mayo de 2012.-

5 días – 12654 – 8/6/2012 - \$ 44.

SENTENCIAS

COSQUÍN - Autos: “ Vega Mónica Lidia c/ Cassinelli Tobia – Ordinario ”, Expte. N° 09 – Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín – Sec. N° 2. La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín, Resuelve: “ Sentencia Número: Treinta y Uno. Cosquín, 16 de marzo de 2012. Y Vistos ... Y Considerando ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de repetición promovida por la Sra. Mónica Lidia Vega en contra del Sr. Tobia Cassinelli y en consecuencia, condenar al demandado a abonar a la actora, la suma de Pesos un mil ciento catorce con veintisiete centavos (\$ 1.114,27), con más los intereses fijados en el considerando respectivo hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se retribuye la labor de la Dra. Graciela A. Quinteros en la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Veintiséis (\$ 2.326). Protocolícese, hágase saber y dese copia.

Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.
3 días – 12203 - 6/6/2012 - \$ 48.-

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.C. de Segunda Nominación de Villa Dolores (Cba), Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, notifica y hacer saber que en los autos caratulados: "Mattos Ramon Guillermo c/ Luisa Arechavala - Desalojo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Treinta Y Siete. Villa Dolores, once de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: ..., Y DE LOS QUE RESULTA: ..., Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de desalojo de que se trata y en consecuencia condenar a Luisa Arechavala (hoy su sucesión) a desalojar el inmueble objeto del juicio, designado como Departamento "D", ubicado en calle Presidente Perón N° 246 de esta ciudad de Villa Dolores, conjuntamente con las personas y/o cosas puestas por ella o que de ella dependan en el término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, b) Costas a cargo de la demandada Luida Arechavala (hoy su sucesión), a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Ursula Jimena Martino en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$1.987,95 - 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez.-
3 días – 12983 – 6/6/2012 - \$ 72.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1o Instancia y 2o Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "Zarini Hogar S.R.L. c/ Cristián Martín Lima - Abreviado" (Expte. Z- 32/2009), Secretaria N° 4 Dra. Elisa B. Molina Torres, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número ciento cuarenta y seis.- Bell Ville, veintiséis (26) de abril de dos mil doce.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Dr. Miguel Angel Perano en su carácter de apoderado de la razón social Zarini Hogar S.R.L. en contra del señor Cristián Martín Lima, condenando al demandado a abonar al actor en el plazo de diez días la suma de pesos mil cuatrocientos quince (\$ 1415), con más sus intereses a la tasa y por el período expresado en los considerandos supra, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive.- II) Costas a cargo del demandado (art.130 C.P.C.C.).- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Angel Perano en la suma de pesos quinientos treinta con doce centavos (\$ 530,12) y por las tareas previas de iniciación del juicio previstas por el art. 104, inc. 5o del Código Arancelario en la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Galo E. Copello. Juez. Dra. Elisa B. Molina Torres. Secretaria. Bell Ville, 26 de abril de 2012.-
5 días – 13098 – 8/6/2012 - \$ 45.

RESOLUCIONES

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Fonseca, Alfredo Gustavo -Ejecutivo" Expte. 13-B-09, ha dictado la siguiente resolución N° 55/10: "Córdoba, 16 de Junio de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 71/100 (\$ 2.468,71) con más intereses,

gastos y costas en contra del Sr. Alfredo Gustavo Fonseca. Regular los honorarios de los Dres. Mónica Cabrera de Mosquera y Alejandro E. Crespo por el doble carácter actuado, por el doble carácter actuado, en conjunto y proporción de la ley, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco (\$ 195,-). Fijar el sellado judicial de actuación en la suma de Pesos Setenta y Cuatro con 06/100 (\$ 74,06). Protocolícese y hágase saber". Fdo. Alejandro Sánchez Freytes -Juez Federal. Córdoba, 29 de diciembre d 2010. Garzon Maceda, sec.
2 días - 12998 – 5/6/2012 - \$ 60.

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civ. y Com. Conc. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaria N° 3, Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados " Dirección General de Rentas c/ Grangetto de Becaria – Ejecutivo – Expte. N° L D N° 216 A° 2008 ", ha dictado la siguiente resolución: " Bell Ville, 22 de marzo de 2012. Proveo al escrito precedente: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576; bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C. P. C. C. de la " Liquidación de deuda Judicial " acompañada fs. 17, que asciende a la suma de \$ 1.350,70, comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres (3) días fatales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Galo E. Copello, Juez. Graciela O. Hernández, Pro Secretaria."
3 días – 12658 - 6/6/2012 - \$ 56.-

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. N° 2, Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Marcelino Vicente – Ejecutivo – Expte. L F – N° 240/08 ", ha dictado la siguiente resolución: " Bell Ville, 08 de marzo de 2012. Proveo al escrito precedente: en mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de deuda Judicial " acompañada fs. 19, que asciende a la suma de \$ 1.590,50, comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres (3) días fatales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Damián E. Abas, Juez. Silvia L. González, Pro Secretaria.
3 días – 12664 - 6/6/2012 - \$ 60.-

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. N° 1, dr. Carlos Roberto Costamagna, en los autos caratulados: " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Piazzese Hugo Héctor – Ejecutivo – Expte. L F N° 740/08 ", ha dictado la siguiente resolución: " Bell Ville, 27 de diciembre de 2011. Proveo al escrito que antecede: en mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C. P. C. C. de la " Liquidación de deuda Judicial " acompañada, comprensiva de capital, intereses, costas y

honorarios, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres (3) días fatales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez. Hernán Carranza, Pro Secretario."
3 días – 12661 - 6/6/2012 - \$ 56.-

AUDIENCIAS

El señor Juez de Familia de 10 nominación de la ciudad de Córdoba hace saber a la parte demandada Lara Rebollo José Ignacio que en los autos caratulados "Domínguez Natalia Yanina c/ Lara Rebollo, José Ignacio - Régimen de visita - Alimentos - Contencioso - Expediente N° 298748/36".- Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Mayo de 2012. Téngase presente. A los fines de tratar cuota alimentaria, fíjase nueva audiencia para el día 27 de Junio del año 2012 a las 9:00 horas, con quince minutos de tolerancia, a la que deben comparecer las partes personalmente con sus documentos de identidad y abogados patrocinantes bajo apercibimiento de ley (art. 21 inc. 40 ley 7676).. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el domicilio denunciado a fs. 23. Fdo: Silvia G. Iturrieta de Scavuzzo - Secretaria -
5 días - 12948 - 8/6/2012 - \$ 48.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos caratulados " Bustos Jorge Horacio – Pequeño Concurso Preventivo " Expte. 2296525/36, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 1), Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Antinucci, se ha efectuado el sorteo, resultando desinsaculada la Bolilla N° 4 correspondiente al Cr. Público José Barrera, Matrícula Profesional N° 10-04185-3 con domicilio en Pasaje Francisco Ramírez 1395 – B° Independencia. Córdoba, 23/05/2012.
N° 12584 - \$ 40.-

Por Orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. Civ. y Com., Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Marcela Antinucci, en autos: " Bustos Jorge Horacio – Pequeño Concurso Preventivo " Expte. 2296525/36, se hace saber que por Sentencia N° 235 del 21/05/2012 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Jorge Horacio Bustos, DNI. N° 14.189.115, con domicilio real en Zona Rural de la localidad de Rincón, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba. Sorteo Sindicatura 23/05/2012 a las 11,30 horas. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el 02/08/2012, inclusive. Córdoba, 24 de mayo de 2012.
5 días – 12583 - 6/-/ \$ 40.-

Por orden del Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. C. y C. - Conc. y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en estos autos "CABELLO LOPEZ S.R.L. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2239452/36), por A.I N° 84, del 23.05.12, se resolvió fijar como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación, la del día 15 de junio de 2012, debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.522, en lo pertinente. OF: 31/05/12.-
5 días – 13243 – 8/06/2012 - \$ 70.-

Por orden del Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. C. y C. - Conc. y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en estos autos "CABELLO

LOPEZ S.R.L. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2239452/36), por A.I N° 84, del 23.05.12, se resolvió fijar como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación, la del día 15 de junio de 2012, debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.522, en lo pertinente. OF: 31/05/12.-
5 días – 13243 – 8/06/2012 - \$ 70.-

USUCAPIONES

VILLA CARLOS PAZ – El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado C. C. C. y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 1, en estos autos caratulados: " Wendler Ricardo Germán – Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion " Expte. 36887, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Seiscientos Sesenta y Cinco. Villa Carlos Paz, 22 de noviembre de dos mil once. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia Número Veintiséis, de fecha 09 de febrero de 2010, en el sentido de enunciar los datos del inmueble que se ha omitido oportunamente aprobado con fecha 27/04/2005, en los siguientes términos: Fracción de Terreno con todo edificado, clavado plantado y adherido al suelo y demás mejoras que contiene designado como lote 27 de la manzana 100, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que mide: 15,10mts. de frente al N. O., en su lado A-B; en su lado B-C 39,90mts.; en su lado C-D 15 mts. y en su lado D-A 39,90mts. y linda al NO con calle Pública llamada Antártida; al NE con parcela 15; al SE con parcela 12 y al So con parcela 21. Lo que totaliza una superficie de 600,50mts.2. II) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez. Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.
10 días – 4806 - s/c -

El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial de 11° Nominación – Tribunal I – de la Provincia de Córdoba en autos caratulados "LORENTE ANA MARIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.: N° 852862/36, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, primero (01) de febrero de 2012. Adjúntese el informe acompañado. Téngase presente. Proveyendo a fs. 159/161 y 173: Admítase la presente demanda de USUCAPION a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los Titulares de Dominio del inmueble a usucapir y/o sus sucesores, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina.- Fdo.: Eduardo B. BRUERA, Juez; María Leticia MARIANI, Prosecretario.- El inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Walter Omar Raueh – Mat.

Prof. 2722 aprobado en Expte. Pcial. N° 0033-03641/05 el 07 de noviembre de 2005. Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. en el Dominio 430, Folio 503, Tomo 3 del año 1956; Reconstrucción de dominio en Expte. N° 0032-034446/2008, a nombre de CELESTINA GOMEZ DE PEREYRA derechos y acciones equivalentes al 50%; CELIA GLADIS PEREYRA, RODOLFO PEREYRA, JUAN CARLOS PEREYRA Y ENRIQUE PEREYRA con derechos y acciones equivalentes al 12,5% para cada uno. Reconociendo como antecedente el Dominio 8819, Folio 10619 del año 1946; cuya descripción es: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut numero sesenta y uno, entre las de Nueve de Julio y Deán Funes, cuyo lote se designa con el numero VEINTITRES de un plano especial y consta de ocho metros de frente al Este sobre la citada calle Chubut, por veintisiete metros de fondo, o sean DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, y linda: al este, con la calle Chubut; al Norte, con el lote veintidós de la viuda de Baez; al Sud, con el lote Veinticuatro de José Valor; y al Oeste, con el lote 49 de Luis M. Carballo.-

10 días - 6136 - s/c.

VILLA GRAL. BELGRANO.- El Sr Juez de 1a Instancia Civil y Comercial de 31a Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a terceros interesados, colindantes y a todos los que se consideraren con derechos posesorios sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "La Otra Estancia" que hoy forma parte de Villa Gral. Belgrano Departamento Calamuchita pedanía Los Reartes cuya posesión ejerce Enrique Francisco Negendank: sobre calle Los Abedules y Arroyo Los Molles, límite Norte lado B- C 39.93m, lado por donde linda con de Francisco Antonio Rueda., Este sobre ribera Arroyo Los Molles lado C.- D.42.02metros; Camino Público al Sud que mide 39,06m., y al Oeste con calle pública Los Abedules al Oeste lado A-B por donde mide 40m, de esta Provincia de Córdoba de Enrique Francisco Negendank, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer sus derechos en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, en autos: "NEGENDANK ENRIQUE FRANCISCO - Usucapion - medidas preparatorias para Usucapion", (art.165 del C.P.C.) Ciudad de Córdoba, 8 de mayo de 2012

10 días - 10486 - s/c.

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civil y comercial, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Savorani Valeria Silvana y Otro - Usucapion - Medida Preparatorias de Usucapion" Expte. 442183 - Cuerpo 2; se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Numero Doscientos Catorce (214).- Río Cuarto, treinta de agosto del año dos mil once. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar la presenta demanda de Usucapion. II) Costas por el orden causado. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.- Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez. Ante Mí Dra. M. Laura Luque Videla -Secretaria. Otro Decreto Río Cuarto, 21/12/2011 Atento lo peticionado y los certificados que antecede provéase. Téngase por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva n° 214 de fecha 30 de Agosto de 2011. Admitase. Concédase el mismo con efecto suspensivo para ante la Excma. Cámara de Apelaciones que por turno corresponda. Notifíquese y Elévese - Fdo. Dr.

José Antonio Peralta - Juez; Dra. M. Laura Luque Videla -Secretaria. Río Cuarto, de Abril de 2012. Dr. Jose Antonio Peralta - Juez. Dra. M. Laura Luque Videla -Secretaria. Ofic., 3/4/2012.

10 días - 11278 - s/c.

LA CARLOTA.- Sentencia número: cincuenta y cinco. La Carlota, 23 de abril de 2012 - Y VISTOS: Estos autos caratulados "Rosa Omar Alberto - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. Letra "R", N° 14, 25/08/2010), de los que resulta que a fs. 5 de autos, el actor señor Omar Alberto Rosa con patrocinio letrado de la abogada María Silvina Segovia, solicita medidas previas del juicio de usucapion, a los fines de obtener resolución judicial, que declare a su favor, la adquisición por prescripción del dominio, del inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, pedanía Chucul, Departamento Juárez Celmán, que conforme el plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Guillermo René Vidal visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0588000628/2009, que se describe como: una fracción de terreno que afecta al lote formado por los vértices: A, B, C y D, que está ubicado en la esquina noroeste de la manzana N° 039, en la Localidad de Ucacha, Departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul, C.:02, S.:01, Mz.:039, P.:020, y su descripción es la siguiente: comenzando desde "D" (vértice sur-oeste), y hacia el norte, el lado oeste D-A=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con resto de la parcela 10; desde "A", y con un ángulo interno de 90°00'00"; C-B=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Mariano Moreno; y el lado sur, comenzando en "C", y con un ángulo interno de 90°00'00", D-C=27.40m., lindando, con parcela 11, P 35371 A°1947, a nombre de Haite de Oberto Emilia (lindando con edificación perteneciente a Parcela 11, desde P.O.OO-"C"-, hasta P.7.50, y con alambrado de hilos de antigua dato de por medio, desde P.7.50 hasta vértice "D"; cerrando la figura en "D", con un ángulo interno de 90°00'00". La superficie total del lote es de quinientos treinta y siete con cuatro metros cuadrados.... El predio de que se trata se halla inscripto en el registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba a nombre de Matías Tomás Baez en la matrícula número 899.824 y empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número 1803-1008768/6 Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Omar Alberto Rosa ha adquirido la propiedad del inmueble, antes descripto en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practique las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 2) Costas en el orden causado (art.789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica y se peticiones por los interesados.- 3) Publíquense edictos de la presente resolución por el término del. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días - 11223 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del autorizante. Dr. Nelson Humberto Naflez, en autos: "Llanos Pilar Mariano S/ Usucapion" cita y emplaza al demandado Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de

Responsabilidad Limitada; y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubie. en calle Uno esquina Echeverría, B° La Toma, de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., plano de mens. confecc, por el Ing. Civil Cesar A. Monetti M.P. 3567, aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033-25862/07, fecha de aprobación 02/10/2.007, y afecta en forma parcial lote N° 85, abarcando parte de la pare. N°152- 2996, mz. Of.al N° 120, designada como parcela 26 por catastro Pcial y Municipal.- Cta de D.G.R. N° 23010482.961/4, Insc. en el Reg. Gral de la Pcia. bajo el Dom. 10793, Folio 13308, T.54, Año 1.940.- Nomen. catastral: Dep. 23, Ped.01, Pueblo 06, Circ.04, Secc.02, Mz.120, Parcela 026, correspondiendo al resto del lote oficial N° 85, parcela 152-29% de la Mz Of. 120, que mide y linda: Del punto A al este, al punto B al Este mide 183,83mt y linda con resto del lote 85, pare. 152-2996; del punto B hacia el sur línea B-C mide 49,68 y linda con rsto. del lote 85 pare. 152-2996; del punto C hacia el sur oeste, línea C-D mide 82,5 lmt. y linda con rto. del lote 85, pare. 152- 2996; hacia el Norte línea D-E mide 27,84mt y linda con rto. del lote 85, pare. 152- 2996; desde el punto E, línea E-F hacia el oeste, mide 60,83mt y linda con rto del lote 85, pare. 152-2996, desde el punto F hacia el Sur, hasta el punto G formando la línea F-G mide 68,12mt. Y linda con rto. del lote 85, pare. 152-2996; hacia el Nor-Oeste, líneas G-H mide 43,44mt y linda con la calle N° Uno, siguiendo esa línea al Oeste línea H-I mide 90,30mt y linda con calle uno; desde el punto I, línea I-J mide 41,32mt en sentido sur norte y linda con calle Uno; hacia el Norte línea J-K mide 17,14mt. y linda con calle uno, al Norte línea K-L mide 12,58mt. y linda con calle uno, también hacia el norte la línea L-M mide 18,53 lindando con calle uno; desde el punto M hacia el Este línea M-N mide 16,40mt. y linda con calle Echeverría; siguiendo al Este línea N-O, mide 54,97mt. y linda con calle Echeverría, hacia el Noreste, línea O-P mide 7,29mt y linda con calle Echeverría; del punto P hacia el punto A cerrando el polígono, la línea P-A en sentido Sur Norte con una longitud de 23,37mt. lindando con calle Echeverría. Con una sup. total afectada de Dos hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (2has. 6.335,66m2).- Ofic. 8 de mayo de 2.012-

10 días - 10875 - s/c.

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2, Nelson Humberto Nañes, en los autos "Barletta Antonio -Medidas * Preparatorias De Usucapion-Expte Letra "B" N° 08" cita y emplaza al demandado Sr. Juan domingo Volturo y/o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 18de Junio de 2011 . Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Iliana Ramello Prosecretario.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Huerta Grande Pedanía

San Antonio departamento Punilla que se designa en el plano oficial como lote N° 15, parcela n° 5, manzana 158 nomenclatura catastral: 2302251601158005000, n° de cuenta de rentas : 230204896441, con una superficie de terreno de 1646,05 m2 y con una superficie cubierta de 199,80 m2. Límites y colindancia: Al NOROESTE: colinda con calle Argentina. Al Sureste: colindado con parcela 3 de Arzobispado de Córdoba. Folio 29203 año 1981 y colindando con la parcela 11 de Condinanzi de Chiarito Folio 29593 año 1984. Al Norte : colindante con parcela 6 de María Álvarez de Plante folio 22838/39 año 1974. Al Oeste : colindante con parcela 10 de Pascual Ignacio Bustillo y Beatriz Delia Decoud matrícula F/R 523.848. Inscripto en el Registro General de la Provincia: Folio 16295 Año 1952-, a nombre de Juan Domingo Volturo.-

10 días - 10351 - s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1o Inst. Civ. , Com., Conc. y Flia de Alta Gracia en autos: Ortiz Oscar Eduardo y otra - Medidas Preparatorias - Usucapion" cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Martín Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba y ala Comuna correspondiente, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno bajo la matrícula n° 912.177, Cta. N° 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20 mts. De fte. _Por 50 mts. De fdo., con sup.'De 1000 mts., lindando al N. Con lote 15, S. Con calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3. Dra. Graciela Vigilanti, Juez - Dra. Ferrucci, Secretaria.-

10 días - 9277 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez, 1o Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez cita y emplaza a quienes se consideren a Rodolfo Arregui, Domingo Fajardo, Víctor Fajardo, Sucesores de Saturnino de Saturnino Chavarría, Sucesores de Micaela Bartolina de Carrera, María Fioramonte y María Paula Ferreyra de Arregui a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Quinteros Tomas Alberto - Medidas Preparatorias - Usucapion (Expte. N° 544455)". El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Municipio de San José de la Dormida, Lote 10, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C 01, S 01, M 058, P 010 y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 056, con una superficie total de 1.970,83 metros cuadrados, que tal lo que surge del informe de la Dirección General de Catastro (ver fs. 51, punto 4o) linda: Al norte con la parcela 6 perteneciente a la Municipalidad de San José de la Dormida, con parcela 1 de Saturnino Chavarría y con parcela 9 de Nélida Torres de Palomeque; Al Oeste con parcela 5 de Micaela Bartolina Romero de Carreras; Al Sud con parcela 4 de Pedro Arregui, Al Este con calle San José. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 81,30, Segmento B-C: 30,37, Segmento C-D:

50,86, Segmento D-E: 13,96, Segmento E-F: 31,30 y Segmento F-A: 14,70. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Rodolfo Arregui, bajo la cuenta N° 35-04-0956504/3.

10 días – 10874 – s/c.

VILLA MARIA - La Señora Juez de 1a.Ins. 1a. Nom. Civil, Com. Y Flia.de Villa María, Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS en autos: "Expte: 333449 - Cuerpo 1 -" Gonzalez de Vazquez, Lidia Mary c/ Gonzalez de Murassano, Mercedes Benita o Benita Mercedes y Otros - Ordinario -Usucapion-", Fecha De Inicio: 31/10/2008, Secretaría N° 1, dispone la publicación del Auto Interlocutorio Numero 26. Villa Maria 07/03/12.- Y VISTOS... de los que resulta que a fs. 248, comparece la señora Lidia Mary González de Vázquez, manifestando que de la publicación del edicto de la Sentencia Numero Cincuenta y Dos, de fecha doce de agosto de dos mil once, se constató un error que se comete en el RESUELVO de la Sentencia y que si no se corrige no se podrá inscribir en el Registro General de Propiedades la misma, para que tenga efecto erga omnes, ya que no se consignó la ubicación del inmueble cuyos datos surgen del título de propiedad, y el mismo se encuentra ubicado en el lugar "Las Acollaradas", de Pozo Del Molle, todo lo que se relacionó en la referida Sentencia a fs. 240, pero que en el Resuelvo no figura y menos aún en el Edicto, ya que solo constan los datos del Ingeniero que confeccionó el Plano de Mensura de Posesión, y la descripción del PLANO, por lo que solicita se agreguen los datos que se omitieron referidos a la ubicación del terreno, Pedanía, y Departamento al cual corresponden los derechos y acciones que la actora ha adquirido por prescripción veinteañal.- Se da lugar a la rectificación y se llama a autos a fs. 250 - Y CONSIDERANDO: que lo solicitado es procedente, correspondiendo rectificar el pto l) del Resuelvo de la SENTENCIA Número ciento cincuenta y dos de fecha doce de agosto de dos mil once, el que quedará redactado de la siguiente forma. ... l) Hacer iugar a la demanda y declarar que la señora Lidia Mary Gonzalez de Vazquez, ha adquirido el dominio por prescripción veinteañal, de los derechos y acciones a tres séptimas avas partes indivisas sobre el siguiente bien inmueble, que se describe a continuación: Una fracción de terreno que es parte de otra de mayor superficie ubicada en el lugar "LAS ACOLLARADAS", Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa con la letra "B" de la Manzana Número Siete y consta de las siguientes dimensiones y colindancias por ser de forma triangular: cuarenta y cinco metros al Nor-Este, con el lote A de la manzana siete; cincuenta metros al sud, con camino dejado por los vendedores; y cincuenta metros al oeste, con calle de veinte metros dejada por los vendedores o sea, una superficie total de un mil ciento veinticinco metros cuadrados, y que según plano de MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil José A. SANZ MAT. 1657/3 y con visación técnica para juicio de usucapion de la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-015943/06 con fecha 03 de Enero de 2007, su ubicación, Dep: Río Segundo(27), Ped: Calchín (09), Mun. Pozo del Molle (Pblo:21) C.01, S. 01, M. 45, P. 03.- Of,Manz. 7, Lote 3-; sus medidas triangulares y colindancias son las siguientes: sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, al Nor-Oeste, línea A-B, haciendo en B, un ángulo de 47°39'; cincuenta y nueve metros al Nor-

Este, línea B-C, haciendo en C, un ángulo de 71°56'; cincuenta metros catorce centímetros al Sud, línea C-A, cerrando la figura triangular con una superficie total de un mil cuatrocientos seis metros veintinueve decímetros cuadrados, y que linda al Nor-Oeste calle Cervantes; al Nor-Este con de Miguel Angel Cuadrado, y al Sud con Cooperativa Agropecuaria Pozo del Molle Ltda.- El Dominio consta inscripto por los derechos y acciones a tres séptimas partes indivisas en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Domino al N° 9.373- Folio 12.794- Tomo 52- año 1968. Este inmueble, a los fines del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 270904159104. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. RESUELVO: l) Rectificar la Sentencia Número Ciento Cincuenta y Dos de fecha doce de agosto de dos mil once en el sentido expresado precedentemente.- ll) Protocolicése, hagase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS- Juez. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.C- Villa Maria, 25 de Abril de 2012.-

10 días – 10657 – s/c.

El Sr. Juez de Ira. Instancia y 51a. Nominación en el Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "Tarquini, David Esteban - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion (Exp. N° 1510489/36)"; ha resuelto: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2011. Téngase presente la ratificación formulada, por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a fs. 93: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado el Sr. Oscar Schneider y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad a lo normado por los arts. 783 y 783ter del CPC. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir se describe como: Que conforme plano de mensura realizado por el Ing. Civil Eduardo Luís Aliaga, tramitado en Expediente Ne 0033-028105/2007 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 27/11/2007 se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Río Ceballos Pedanía de Río Ceballos; Depto. Colón; designado como lote 37 de la manzana 24; que mide: su lado S.E. puntos DE: 60,64 mts. Su lado S.O. puntos EF: 60,18 mts.; su lado NO puntos FA: 43,24 mts. Y su lado N.E. consta de tres tramos que partiendo el primero del punto A en dirección N.E. hasta el punto B mide 12,03 mts. Desde este último punto en dirección N.O. parte el segundo tramo hasta llegar al punto C midiendo 10,65 mts. y desde este último punto en dirección N.E. parte el tercer y último tramo hasta llegar al punto D midiendo 9,95 mts. Con una superficie total de 2.190,19 mts. Cdos. lindando al S.E. con parte de parcela 10- lote 2 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 11-lote 3 de David Esteban

Tarquini, en parte con parcela 12-lote 4 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 13 - lote 5 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 14 - lote 6 de Walter Carlos Welpmann, en parte con parcela 15 - lote 7 de Walter Carlos Welpmann.- Al S.O. linda en parte con parcela 23 - lote 15 de Kantier S.A., en parte con parcela 24 - lote 16 de Kantier S.A., en parte con parcela 25 - lote 17 de Kantier S.A., en parte con parcela 26 - lote 18 de Kantier S.A., en parte con parcela 27 - lote 19 de Kantier S.A., en parte con parcela 28 - lote 20 de Kantier S.A., en parte con parcela 29 - lote 21 de Sergio Adrián Castillo; al N.O. linda con parcela 6 - lote 33 de Teófilo Bosshart y al N.E. linda con calle Victor Agrad.- Firmado: Dra. Zalazar, Claudia E. - JUEZ / Dr. Fournier, Horacio Armando - Secretario.-"

10 días – 11233 – s/c.

SENTENCIA AMPLIATORIA NUMERO: CUARENTA Y UNO.- Cosquín, trece de Marzo de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro- Usucapion-Ordinario-", en los que a fs.278/280 comparecen las señoras Clider Marta VERCELLONE y María Orrieta VERCELLONE; a fojas 277 Nora María Angélica PEIRETTI y Marta Nela Teresita PEIRETTI, quienes concurren en su carácter de únicas y universales herederas de su hermana fallecida Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, según lo prueban con copia autenticada glosada a fs.276 de autos, del Auto Interlocutorio Número cincuenta y siete, fechado en Córdoba el veintiuno de Febrero de dos mil ocho, recaído en autos caratulados "PEIRETTI Hilda Ceferina Magdalena Antonia-Declaratoria de herederos" tramitados por ante los Tribunales de la ciudad de Córdoba; (también con el patrocinio letrado del Dr. Mario J. Prati), solicitando ampliatoria de la sentencia 248 de fecha 30 de Agosto de 2010 obrante a fs. 239/244 de autos, atento haberse omitido tener en cuenta las cesiones acompañadas a fs. 122/125 vta., sobre parcelas incluidas en el inmueble adquirido por prescripción adquisitiva según plano ad-hoc confeccionado por el Agrimensor Alberto GOMEZ LOPEZ, registrado en Exp.0033-13694/89, con visación técnica el 20 de Febrero de 1990, obrante a fs.5 de autos. Las cesiones de marras son todas ellas previas a la Sentencia N° 248 de fecha 30 de Agosto de 2010 que declara a la cesionaria del actor Diego César FERREYRA, Sra. Rafaela Leonor FERREYRA y a los sucesores de Tulián Andrés FERREYRA adquirentes por prescripción adquisitiva. Y CONSIDERANDO: l) Que las cesiones efectuadas por Diego César FERREYRA y Tulián Andrés FERREYRA a favor de Clider Marta VERCELLONE y María Orrieta VERCELLONE, Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, Pablo Jorge BATTISTIN y Alberto Daniel CASTELAU y Raúl Sergio CASTELAU constan en escritura N°118 de fecha 6 de Noviembre de 1991, instrumentada por escribana Irina CAZENAVE, Reg. N°465 de ésta ciudad de Cosquín, y cuya copia debidamente certificada obra a fs.122/125 vta. de autos, siendo la descripción de las fracciones correspondientes a cada cesionario las siguientes: 1) de Clider Marta VERCELLONE, LC. N°4.386.850 y María Orrieta VERCELLONE, LC. N°4.248.393, un lote de terreno ubicado en la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de diez metros aproximadamente de frente por treinta metros aproximadamente de fondo, cuya superficie total es de aproximadamente TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte,

continuación de calle Pan de Azúcar, de por medio con el Río Cosquín; al Este con Manuel Mansilla; al Sur y al Oeste con más terreno de la Sucesión de Rafaela Ontivero de Ferreyra (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra). 2) A favor de la señora Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, LC.N°7.579.915, una fracción de terreno con la misma ubicación que el anterior, no menor de dieciocho metros de frente sobre el río Cosquín, por treinta metros de fondo aproximadamente, o sea una superficie aproximada de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte con el río Cosquín; al Sud con más terreno de la vendedora (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra), al Oeste con más terreno de la Sucesión (hoy Clider Marta y María Orrieta VERCELLONE), al Este, con Elvira Morra (hoy Pablo Jorge BATTISTIN).- 3) a favor de Pablo Jorge BATTISTIN, DNI.N°20.394.846, una fracción de terreno con la misma ubicación que los anteriores, no menor de diez metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, por treinta metros aproximadamente en sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie de aproximadamente TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, dentro de los siguientes límites: al Norte calle, continuación de la calle Pan de Azúcar, de por medio con el Río Cosquín; al este, Mauricio Montesino (hoy Alberto y Raúl CASTELAU), al Sud y al Oeste con más derechos de la vendedora (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra). 4) A favor de los señores Alberto Daniel CASTELAU, DNI.N°11.127.547 y Raúl Sergio CASTELAU, DNI.N°13.795.982, un lote de terreno con igual ubicación que los anteriores, que mide y linda: diez metros aproximadamente de frente al Norte, con calle pública que dá al Río Cosquín, por igual medida de contrafrente con terrenos de la señora Rafaela Ontivero viuda de Ferreyra (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra)al Este, treinta metros aproximadamente, con Benjamín Acosta (hoy Rosa Acosta de Belén)por igual medida al Oeste, con Elvira Morra (hoy Pablo Battistin) encerrando una superficie aproximada de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- Todas las medidas relacionadas son aproximadas, sujetas a la aprobación del plano de subdivisión que se confeccionará. ll.- La cesión realizada por los actores a favor de los esposos Jacinto Walter FERREYRA, DNI. N°14.265.805 y Norma Beatriz AGUILAR de FERREYRA, DNI. N°17.284.022, labrada en escritura N°147, Sec. "A", de fecha 12 de Septiembre de 1994(fs.271/272), con referencia a la misma obrante a fs.57 de autos, en escritura de cesión de derechos N°18, Secc."A", de fecha 10 de Febrero de 1996, realizada por el actor Diego César FERREYRA a la Sra. Rafaela Leonor FERREYRA, labrada por la escribana Ana M. SERVIDIO de MASTRONARDI, glosada, como se dijo ut supra, a fs.57 de autos. Deberán deducirse de la misma los derechos posesorios cedidos a los esposos FERREYRA. Según consta en la cesión obrante a fs.271/272, ésta cesión comprende sobre una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie que en el plano de una mayor superficie, que en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Alberto Oscar Gómez López se designa como lote "A" ubicado en Barrio La Toma, Ciudad de Cosquín, dentro de la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, teniendo esta fracción una superficie total de 28.353,28 metros cuadrados, teniendo su frente al Norte sobre calle Pan de Azúcar,

constando la fracción cuyos derechos y acciones posesorios se transfieren, de diez metros en su frente Norte sobre calle Pan de Azúcar, por treinta metros de fondo, con superficie total de trescientos metros cuadrados, empezando a contarse los diez metros de frente, aproximadamente a los veintisiete metros de la esquina de la calle Pan de Azúcar y terrenos de posesión de la Municipalidad de Cosquín, lindando al Norte, con calle Pan de Azúcar y al Sur, Este y Oeste, con más terrenos de la mayor superficie. III.- Las fracciones relacionadas forman parte de una mayor superficie usucapida por los cedentes, correspondiendo su descripción a la fracción que a continuación se describe y adquirida por prescripción adquisitiva en Sentencia Número doscientos cuarenta y ocho de fecha treinta de Agosto de dos mil diez obrante a fs. 239/244 de autos, a saber: el inmueble que se describe como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54, 32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor- Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma 31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28 m2. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5 con terrenos de María Isabel Ferreyra y del 5 al 6 con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente Bustos; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos Ternengo; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Por ello. SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la ampliación de la Sentencia N°248 de fecha treinta de Agosto de dos mil diez (30/08/2010) declarándose también adquirentes por prescripción adquisitiva a los cesionarios Clider Marta VERCELLONE LC.N°4.386.850, María Orrieta VERCELLONE LC.N°4.248.393, Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, LC.N°5.579.515 (o sus únicas y universales herederas Nora María Angela PEIRETTI LC.N°7.579.517 y Marta Nela Teresita PEIRETTI LC.N°3.694.610 fs.276), Pablo Jorge BATTISTIN DNI. N°20.394.846, Alberto Daniel CASTELAU DNI.N°11.127.547, Raúl Sergio CASTELAU DNI.N°13.795.982, Norma Beatriz AGUILAR de FERREYRA DNI.N°17.284.022 y Jacinto Walter FERREYRA DNI.N°14.265.805, debiéndose para ello tener en cuenta las cesiones transcritas en el CONSIDERANDO. II.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente a nombre de los cesionarios. Asimismo, comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días – 9478 – s/c.-

EDICTO en AUTOS "PAINI, ANA C/ CHAVEZ, Elisa y otros – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 - El Sr. Juez de Primera instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos PAINI, ANA C/ CHAVEZ, Elisa y otros – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 -, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Prov. fs. 43 y fs. 54: Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la boleta de aportes acompañada (fs. 4). Admitase. Dese

al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se describe a continuación: está integrada por los siguientes lotes: el que pertenece a Elisa Chávez, con una superficie de 19 has 5662m2, cuya afectación sería total y el de Ramona, Servanda, Isolina, Angélica, Lola y Manuel Chávez, con igual superficie que el anterior, cuya afectación sería parcial. Ambos ubicados en el departamento Río Primero, pedanía Timón Cruz, de la Provincia de Córdoba, inscriptos en el Dominio 210, Folio 271, Tomo 02 año 1931, que según título tiene, entre los dos, 39has 1342m2, y según mensura tiene 35has 6501m, cuyos límites son: el lado Norte mide 1198,44m y linda con la parcela 123-1442 de Ángel Pesce; el lado que da al Sudeste, formando un ángulo de 89°44', mide 297,42m y linda con la parcela 123-1246 de Carlos Vicente Pucheta Morcillo; el lado que da al Sudoeste formando un ángulo de 90°16', mide 1198,92m y linda con la parcela 123-1243 de la Sucesión de Víctor Ángel Salomón; y, por último, el lado que da hacia el Noroeste, formando un ángulo de 89°38', mide 297,42m y linda con camino público, éste último con el primer lado forman un ángulo de 90°22'. El lote se encuentra individualizado con alambrado lo cual hace una SUPERFICIE de TREINTA Y CINCO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario correspondiente a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 del C.P.C., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados. Cítese en la calidad de terceros interesados, a los colindantes (fs. 54), la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Río Primero, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que se incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Río Primero, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese a los domicilios denunciados en autos.- Fdo: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez de Primera Instancia. DRa. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

10 días – 9297 – s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2º piso pasillo sobre Arturo M Bas, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en estos autos caratulados "SORIA Juan Jose – Usucapion – Med. Prep. para Usucapion Expte N° 1596750/36, cita y emplaza al/los demandado/s Sucesores de GIOVANOLA Eduardo Humberto MI 2.782.668 y a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art 783del CPCC) y a los colindantes Rosa E Moline de Fernandez, Norma Laura Moline y Fernandez, Carla Mariana Moline y Fernandez, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bella Vista de la ciudad de Córdoba, designada como lote 20 Manz. 4, mide 9,46 mts al Norte frente a la calle Domingo de Irala en la línea A-B. Al Este y con frente a calle Luis Bettolli, mide 30,00mts en la línea B-C. Al Sur en la línea C-D mide 9,46mts y colinda con la parcela 9 de Rosa E. Moline de Fernández, Norma Laura

Moline y Fernández y Carla Mariana Moline y Fernández y al Oeste en la línea A D mide 30mts y colinda con la parcela 7 de Jesús Ramona Rodríguez de Machado. Todos los ángulos son 90° y encierra una superficie de 283,80mts. 2. Afecta el dominio Matrícula 73802, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, de Abril 2012.

10 días – 9276 - s/c.

EDICTO en AUTOS "PAINI, ANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 El Sr. Juez de Primera instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos "PAINI, Ana – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 1910738/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Prov. fs. 43 y fs. 54: Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la boleta de aportes acompañada (fs. 4). Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se describe a continuación: está integrada por los siguientes lotes: el que pertenece a Elisa Chávez, con una superficie de 19 has 5662m2, cuya afectación sería total y el de Ramona, Servanda, Isolina, Angélica, Lola y Manuel Chávez, con igual superficie que el anterior, cuya afectación sería parcial. Ambos ubicados en el departamento Río Primero, pedanía Timón Cruz, de la Provincia de Córdoba, inscriptos en el Dominio 210, Folio 271, Tomo 02 año 1931, que según título tiene, entre los dos, 39has 1342m2, y según mensura tiene 35has 6501m, cuyos límites son: el lado Norte mide 1198,44m y linda con la parcela 123-1442 de Ángel Pesce; el lado que da al Sudeste, formando un ángulo de 89°44', mide 297,42m y linda con la parcela 123-1246 de Carlos Vicente Pucheta Morcillo; el lado que da al Sudoeste formando un ángulo de 90°16', mide 1198,92m y linda con la parcela 123-1243 de la Sucesión de Víctor Ángel Salomón; y, por último, el lado que da hacia el Noroeste, formando un ángulo de 89°38', mide 297,42m y linda con camino público, éste último con el primer lado forman un ángulo de 90°22'. El lote se encuentra individualizado con alambrado lo cual hace una SUPERFICIE de TREINTA Y CINCO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario correspondiente a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 del C.P.C., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados. Cítese en la calidad de terceros interesados, a los colindantes (fs. 54), la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Río Primero, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que se incomparencia hará presumir que la

demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Río Primero, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese a los domicilios denunciados en autos.- Fdo: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez de Primera Instancia. DRa. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

10 días – 8921 - s/c.

VILLA DOLORES – En los autos caratulados "Gómez Ariel Luis – Usucapion – Expte. G – 20/09", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a Rosa Domínguez de González, Dolores de Lusarreta, y a todos los que se consideren con derecho al inmuebles que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/2001, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 43, 47, 58, 63 y 72. Cítese como colindantes y terceros interesados a Rosa Domínguez de González y Jorge González, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Señor Procurador del Tesoro y a la comuna de La Población para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia, expediente N° 0033-036312/08, de fecha 13/08/2009: " Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguiente: Dpto. 29, Ped. 03; Pblo. 32; C 01; S 01; MZ. 15; P 25; Lte. 25; y cuyas medidas y colindancias, según plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-036312/08, de fecha 13/08/2009, son las siguientes, a saber: a) Medidas: El lado Norte es recto y partiendo del pto. A con rumbo Este y ángulo de 89° 59' 59" con respecto al lado D_A se mide el lado A-B de 50,00 mts.; el lado Este es recto, que partiendo desde el pto. B con ángulo de 90° 00' 003" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 40,00 mts.; el lado Sur es recto y partiendo del pto. C al pto. D, con rumbo Oeste y ángulo de 89° 59' 55" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 50,00 mts.; desde el pto. D con rumbo norte y ángulo de 90° 00' 03" con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 40 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Dos Mil Metros Cuadrados (2000 m2); b) Colindancias: al Norte y al Este con parcela s/ nomenclatura de Rosa Domínguez de González, F° 20471; A° 1947, Sur con parcela s/ nomenclatura y en posesión de Jorge González, al oeste con calle pública. El predio afecta de manera parcial al Dominio N° 17480, F° 20471, T° 82, A° 1947 a nombre de Rosa Domínguez de González y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903-0434370/4 la que obra

registrada a nombre de quien figura como titular del dominio afectado. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Of., 07 de marzo de 2012.
10 días – 4682 - s/c .-

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. Macagno, Sec. N° 4 (Dra. Sulma Scagnetti de Coria), en los autos caratulados: “ Moiso Edgardo Alberto y Otro – Medidas Preparatorias ”, Expte. N° 520290, ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero, 19 de marzo de 2012. Proveyendo a fs. 121/124: Téngase a los comparecientes por parte con el domicilio constituido. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. Crisanta Bustos de Díaz, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los Oficios dados en las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de veinte días, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes a vencimientos de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B. O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin Oficiése. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pcia. de Córdoba, en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del C. P. C., a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. P. C.. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Fdo. Dr. Ariel A. Macagni (Juez). Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. “ Río Tercero, 26 de marzo de 2012. Proveyendo a fs. 125: Téngase presente lo manifestado. Ampliando el proveído de fecha 19/03/2012: Cítese a la municipalidad de la localidad de Yacanto en su calidad de Tercero y a los fines del art. 784 del C. de P. C., a cuyo fin notifíquese. ” Fdo.: Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria. Descripción del Inmueble: De acuerdo al plano de mensura de posesión, confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor (M. P. 1115/1), Expte. N° 0033-79611/3 aprobado el 10 de setiembre de 2008, el inmueble cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión, se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en “ San Roque ”, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta Provincia Córdoba, en dos parcelas que forman una unidad económica dividida por el camino público que no podrán ser transferidas independientemente, consistentes en: A) parcela 2544-1824 con una superficie de 88ha. 2100 m2. que mide: el costado norte esta formado por una línea quebrada de tres tramos midiendo el primero 385,27 mts. (línea P-Q), el segundo mide 1052,10 (línea Q-A) y el tercero mide 180,47 mts. (línea A-B), el costado Este: mide 2.195,79 mts. (línea B-C), el costado Sud

está formado con una línea quebrada de doce tramos midiendo el primero: 109,60 mts. (línea N-O), el segundo 15,11 mts (línea M-N), el tercero: 50,72 mts. (línea L-M), el cuarto 34,51 mts. (línea K-L) el quinto 27,88 mts. (línea J-K), el sexto: 52,56 mts. (línea I-J), el séptimo: 57,00 mts. (línea H-I), el octavo: 52,58 (línea G-H), el noveno: 31,24 (línea F-G), el décimo 29,67 mts. (línea E-F), el undécimo 11,97 mts. (línea D-E), el duodécimo 242,05 mts. (línea C-D); el costado Oeste mide: 922,74 mts. (línea O-P). B) parcela 2544-1523 con una superficie de 3 has. 4321 mts2., que tiene la forma de un triángulo irregular, que mide: el costado noroeste esta forma por una línea quebrada de diez tramos, midiendo el primero: 94,41 mts. (línea R-S), el segundo 22,43 mts (línea S-T), el tercero: 54,49 mts. (línea T-U), el cuarto: 30,51 mts. (línea U-V) el quinto: 31,52 mts. (línea V-W), el sexto 50,57 mts. (línea W-X), el séptimo 55,97 mts. (línea X-Y) el octavo 50,91 mts. (línea Y-Z) el noveno: 30,46 mts. (línea Z-A1) el décimo: 10,13 mts. (línea A1-B1) el cotado Sur mide 390,64 mts. (línea B1-C1) el costado Oeste: mide 183,05 mts. (línea C1-R). Lo que hace una superficie total de 91.6421 ha.. Afectación Registral – Inscripto el dominio en el Registro Gral. de la Provincia, se afectan en forma total dos inmuebles designados como, según Plano de División de Condominio de la Comunidad de San Roque, archivado en esta Repartición bajo el N° F.720, como Lote 13, adjudicado a nombre de Crisanta Bustos de Díaz e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 15.335, Folio 19.969, Tomo 80 del Año 1984, Empadronado en el DGR de Córdoba en la cuenta N° 1202-2164781/1 y como Lote N° 12, del cual pese a que el referido plano cita a María L. Hidalgo de Medina como condómino, no se han podido encontrar datos de dominio y carece de empadronamiento tributario. Colindancias: De acuerdo al informe Catastral la fracción que se pretende usucapir linda (fs. 94vta. y 95): I – Parcela N° 01824: su costado Oeste es una línea quebrada de 3 tramos que lindan: el 1° con Parcela N° 01720- lote N° 11 según Plano N° F.720 de hermanos Facundo Díaz sin datos de dominio, y empadronada nombre de Facundo Díaz, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el ingeniero agrimensor actuante en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de María Liliana Mabel Peñaloza y Manuel Adrián Peñaloza; su costado Norte, con Parcela N° 02223- lote N° 1 de Darken Investment SA, empadronada en nombre de Río Grande SCA, con domicilio tributario en calle Ayacucho N° 1375, Piso 6 Dpto. B Capital Federal, su costado Este, en parte con Parcela N° 2126 – lote N° 8 de María Hortensia Bustos de Peñaloza con domicilio tributario en calle Italia N° 152 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, en parte con parcela N° 019299 Lote 14 de María Nirida Bustos de Koop con domicilio tributario en Avda. Buenos Aires N° 600 de la ciudad de Río Tercero, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y su costado Sud, en parte con Parcela N° 01026 Lote 28 de Gregorio González, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según plano de Mensura de

profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y en parte, camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 Lote N° 13 y designada según plano de mensura de posesión, como Parcela N° 01523 de Crisanta Bustos de Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso. Y II – Parcela N° 01523: su costado Nor Este, con camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 – Lote N° 13 y designada según plano como Parcela N° 01824 de Crisanta Bustos de Díaz la que según plano se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso, su costado Sur, en parte con Parcela N° 01026 – Lote N° 28 de Gregorio González precedentemente referida y en parte con Parcela sin designación, según plano N° F.720, Lote 34 de hermanos de Facundo Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Río Grande SEPA y su costado Oeste con Parcela N° 01720 – Lote 11 de ya citada. Ubicación Catastral: Depto.: 12; Pedanía 02; Hoja 2544 Parcela 1824 y 1523.

10 días – 7696 - s/c .-

VILLA MARÍA – El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, hace saber que en los autos caratulados “ Pérez César Daniel y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte. N° 366830 ”, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de octubre de 2011. Admitase la presente demanda de Usucapión sobre solar de terreno con todas las mejoras designado con el número cinco de la manzana diecinueve en el plano oficial de Villa La Rural situada en pedanía y municipio de Villa María, departamento tercero abajo. Hoy Gral. San Martín, el que mide 25 mts. de frente al Oeste por 40 mts. de fondo, o sea 1.000 mts.2 de superficie y linda: al Norte Solar 6, al Este con Número 3, al Sur con el número 4, todos de la misma manzana y al Oeste con calle Pública. Se empadrona bajo folio N° 208 año 1918. Cítese y emplácese a Juan Sosa y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local (art. 152 C. P. C. C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a cargo, durante treinta días (art. 785 del C. P. C. C.). Cítese al procurador del tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. P. C. C.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C. P. C. C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble

que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C. P. C. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompáñese base impositiva del año en curso a los efectos de la determinación de la Tasa de Justicia y Aportes correspondientes. Notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Martín Flores, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Of., 14 de marzo de 2012.

10 días – 6465 - s/c .-

VILLA CURA BROCHERO – El Señor Juez en lo Civil (Competencia Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos “ Argüello Francisco Armando y Otra – Usucapión ”, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Cuatro. Villa Cura Brochero, veinticinco de Octubre de dos mil once. Y Vistos ... Y de los que resulta ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes en consecuencia declarar que los Sres. Francisco Armando Argüello, DNI. N° 14.955.372 y Beatriz del Carmen Outeda, DNI. N° 12.019.985, ambos argentinos, casados, con domicilio en calle 9 de Julio N° 710 de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada sobre calle 9 de julio s/n de la localidad de Mina Clavero, designado como Lote 110 de la Manzana 66, y que se encuentra encerrada en un rectángulo que se a continuación se describe: Al Este, lado 1-2 que mide 23,40 mts. y linda con parcela 17 (Rubén Díaz) y Parcela 18 (Matilde Moreno); al Sur, lado 2-3 que mide 61,24 mts. y linda con Parcela 38 (Agustín Gallardo); al Oeste, lado 3-4 que mide 23,65 mts. y linda con Parcela 72 (Francisco Armando Argüello y Beatriz del Carmen Outeda); al Norte, lado 4-1 que mide 59,41 mts. linda con calle 9 de Julio, todo lo cual encierra una superficie de 1.408,63 mts.2, conforme mensural aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-35982/00 con fecha 30 de mayo de 2000, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo 17, Circunscripción: 2, Sección: 1, Manzana: 66, Parcela: 110. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario Democracia en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.. III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afecta parcialmente el Dominio N° 22809, F° 27521, T° 111, Año 1955 (Cuenta N° 28030599348/7) que se encuentra inscripto a nombre de Alfredo Juan José Apólito, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C. P. C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 23 de febrero de 2012.

10 días – 3511 - s/c .-

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1° inst. 2° Nom. CCC y Flia de Bell Ville, en autos: “ Lujan José Rene - Usucapión ” Expte letra J, Na08, inic. El 05/07/11, cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho los demandados los señores Guillermo Megetto y Francisco Barbara y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley: Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, parte de la manzana número tres al sud de la vía férrea del Ferrocarril

Argentino, que mide treinta y cinco metros de frente al Este sobre calle Perú, por sesenta metros de fondo y frente a la vez sobre callejuela Roldán, igual a una superficie de 2.100 mts² y que linda: al Norte en parte con más terreno del vendedor y en la otra parte con una fracción que en este acto venderá al señor Francisco Massó, al Sud, callejuela Roldán, al Este calle Perú y al Oeste con el sitio número cuatro.- Inscrito en el Registro General de la Propiedad al Dominio Número 1218, Folio 1356, Año 1927, a nombre de Guillermo MEGETTO y Francisco BARBARO.- Datos catastrales: Dto 36, Ped.03, Pblo 23, C.01.S 01.M065.P.005; cuenta 3603-2362752/3.- Dr. Copello.- Juez- Dr.Maujo-Sec.- Of.05/07/11.-

10 días – 3633 – s/c.-

El J.C.C.y Con.1era.I.1era.Nom.de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "TORRES JORGE ALBERTO-USUCAPION" cita y emplaza Félix Eduardo Rodríguez y a Juana A. Gallardo de Romero, a los terceros interesados, y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado "Cañada Negra", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como LOTE N° 2912-2657, que mide en su costado Norte de AB=216,91; BC=219,30; CD=31,77; en su costado Oeste de EF=142,73; FG=69,96; en el costado Sur de GH=244,21; HI=280,37; y en el costado Oeste de IA=230,31, todos estos registros expresados en metros; que linda al Norte: con camino público; al Este: con camino público; al Sur: con posesión de Félix Eduardo Rodríguez y al Oeste: camino público, y tiene una superficie total de 10 hectáreas, cerrado en todo su perímetro, y es parte de una mayor superficie, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley.-Of. 17 de Abril de 2012.- Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

10 días – 8678 – s/c.

El J.C.C.y Con.1era.I.1era.Nom.de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "GONZALEZ LORENZO ROQUE-USUCAPION" cita y emplaza a los terceros interesados, Colindantes: Juan Ante Urquiza, Ismael Zabala y Ramón Rosas Ontiveros y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Paraje "La Ramada", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como Lote N° 2912-3380, que mide en su costado Norte: AB=30,42 m; en dirección Este con ángulo de 176°45'52", de BC=64,23m en la misma dirección con ángulo de 184°01'23"; CD=53,70m; en la misma dirección con ángulo de 181°19'18"; DE=29,82m en la misma dirección con ángulo de 82°02'15"; EF=22,17m en dirección Sur con ángulo de 71°36'38"; FG=185,51m en dirección Oeste con ángulo de 87°21'31"; GA=36,77 m en dirección Norte con ángulo de 104°46'10"; todos estos registros expresados en metros; que linda al Norte: con posesión de Juan Ante Urquiza Parc.S/ nomenclatura, al Este: con posesión de Ramón Rosas Ontiveros; al Sur: con Parcela S/Nomenclatura posesión de Ismael Zavala y al Oeste: con calle vecinal, con una Superficie total de 5000,00 mts², para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley.-Of. 17 Abril de 2012.- Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

10 día – 8677 – s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos "ROVERA JUAN CARLOS Y OTRA-Medidas Previas de Usucapion- Exp. n° 28/08"-Decreta:" Cruz del Eje, 30 de Marzo de 2012-Téngase presente, agréguese.-Admitase la presente demanda de Usucapion.- Cítese y Emplácese a los que se consideren con derecho al bien a Usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del CPCC y sus Modificatorias)-comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.-Publiquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario a Designar por parte (Acuerdo Reglamentario 29 serie B 11/12/01) sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.-Requíerese la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumplímense con los arts. 785 y 786 del CPCC.-Oportunamente Traslado.-Notifíquese Bajo Apercibimiento de Ley.-Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Raúl Angulo (Secretario).-Inmueble a usucapir:"Un Inmueble Designado como Parcela Número 13 y está Ubicado en la Ciudad de Cruz del Eje, Barrio Marechal, sobre Calle Rioja n° 600 (Esquina Pedro J. Frías) Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba-Compuesto de una Fracción de Terreno Mide y Linda de la siguiente manera: AL NORTE, Lado A-B, doce metros lindando con Parcela 9 de María Teresa Olmos de Zapata, ESTE, lado B-C, mide veintidós metros lindando con Parcela 7 de Héctor Tránsito Romero, al SUR, puntos C-D, mide Once Metros Lindando, con Calle Rioja, SUDOESTE, formando una ochava, puntos D-E, mide Un Metro con Cuarenta y Un Centímetros-y-al OESTE, punto E-A, veintiún metros y de ésta forma cerrando la figura todo lo cuál hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS-Dominio 25.057-Folio 29.624-T 119-Año 1952-Cuenta 1401-1233220-7-Nomenclatura Catastral 14-01-08-02-02-078-013.-La Descripción realizada se basa en Plano de Mensura. realizado por el Ingeniero Abelardo M. Bellagamba matrícula n° 2786-7.-visado por la Dirección General de Catastro al n° 0033-17.637.2007-de fecha 19 de Septiembre del 2007-Nomenclatura Catastral-Dpto. 14- Ped. 01- Pblo. 08- C. 02- S. 02- M. 078- P. 013.-Quedan Ustedes debidamente notificado.-DR. FERNANDO AGUADO (JUEZ) ESTEBAN RAUL ANGULO (SECRETARIO) Cruz del Eje, 18 Abril de 2012.

10 días – 8553 – s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos:"LUNA JULIAN ROQUE Y OTRA s/- Medidas Previas de Usucapion-(Hoy Usucapion)-Exp. Letra "L"-n° 05/07"-Iniciado el 16 de Mayo del 2007-RESUELVE: Sentencia Número: Veintinueve.-Cruz del Eje, Veinte y Siete de Marzo del Dos mil Doce.-VISTOS:...DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. JULIAN ROQUE LUNA-DNI n° 11.349.352 y SILVIA SUSANA DEL VALLE SANCHEZ-DNI n° 14.731.402-Titulares del Derecho de Dominio sobre el Inmueble Descripto en autos, consolidado mediante la Prescripción Adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia

en el Plano de Mensura n° 0033-011816/06, designado como Lote n° 22 de la Manzana 1, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la Ciudad de Cruz del Eje, en Calle Sargento Cabral s/n- cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14-Ped: 01-Pblo 08-C: 02-S-05- M: 035: P:022-Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Bajo la Cuenta n° 14010677962/3- a nombre de la Contribuyente Tulián Marta Ofelia-que afecta parcialmente el dominio inscrito en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula n° 872.571-Antecedente Dominial n° 16.523-Folio n° 23.433-T° 94-Año 1969 a nombre de Tulián Marta Ofelia.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III)Publiquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV)Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales el Dr. Miguel Angel Ahumada.-V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.-FERNANDO AGUADO (JUEZ)-Cruz del Eje, 18 de Abril de 2012-

10 días – 8552 – s/c.

JESÚS MARÍA- El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Pcia. de Cba., Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María A. Scarafia de Chalub, en los autos caratulados: " Pizarro Petronila Justa - Usucapion " Expte. N° 318701, cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicaran por 10 veces a intervalos regulares en un período de treinta días, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación en el juicio como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo del comparendo y oposición se computara a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un predio ubicado en el departamento Colón, Pedanía Cañas Municipalidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, que mide y linda al Norte sobre calle Almafuerte mide del punto A-B veinticinco metros, del B-C al Este sobre calle Mariano Moreno cincuenta metros, de C-D al Sur lindando con Oscar Tauro, veinticinco metros, y de D-A cincuenta metros al Oeste lindando con Néstor Raúl Velásquez, lo que hace una superficie de 1.250 m² ubicado todo, en la manzana oficial N° 93. El inmueble figura empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Acuña Juan y Otros, bajo el Nro. de cuenta 130215199925. Que el inmueble figura empadronado a nombre de Acuña Juan, mediante designación catastral municipal 1-2-56-7. Sin poseer antecedente Dominial.

10 días - 3888 - s/c .-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Sec. N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: " Pacussi Duvilio Marcelino - Usucapion " Expte. Letra P N° 12 A° 2008, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos Cuarenta y Tres, de fecha 3 de junio de 2011: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapion deducida por el actor y en

consecuencia declarar al Sr. Duvilio Marcelino Pacussi, titular del dominio adquirido sobre el siguiente inmueble, descripto como: Una fracción de terreno, con sus mejoras, situada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura de Posesión del Ing. Adrián Briner, Mat. 4704/X, Expte. N° 0563-001400.07, se designa Lote 65 y mide: Al NE (línea A-B) diez metros, lindando con calle Juana Manso; al SE treinta metros (línea B -C) lindando con Parcela 30 de Leopoldo Villarroel, D° 21757, F° 30967, T° 124 del año 1969; al SO mide diez metros (línea C-D) lindando con Parcela 64 de Inés Villarroel de Escamilla, D° 34362, F° 49422, T° 198, A° 1978 y pte. Parcela 49 Pedro Gagnotto, D° 7713, F° 7713, F° 10443, T° 42 del A° 1975 y al NO mide treinta metros (línea A-D) lindando con Parcela 28 de Luis Aladar Martínez, D° 183947, T° 96 del año 1967, haciendo una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

10 días - 4491- s/c .-

POR ORDEN DE LA SRA. JUEZ CIVIL, COM., CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, ENAUTOS: "CALLEJO CAMILA NELIDA- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIR", SE CITA Y EMPLAZA A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS YALOS TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA FRACCION DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS, UBICADO EN CALLE LORENZO TOMALINO S/ NENTRE LAS CALLES URUGUAY Y MARMOL DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, DEPARTAMENTO ISCHILIN, PROVINCIA DE CORDOBA, QUE CONFORME PLANO DE MENSURAPARAPOSESION, CONFECCIONADO POR EL INGENIERO JORGE OSVALDO LOPEZ M.P. 1602-3, MEDIANTE EXPEDIENTE N° 0033-24897, APROBADO CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 SE DESIGNA COMO: LOTE 11 CON SUPERFICIE TOTAL DE 315,61 mts², Y CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 116,78 mts², Y MIDE EN SU FRENTE SUR, PUNTO A-B 16 mts²; EN SU CONTRAFRENTE, PUNTOS C-D 14,65 mts.; EN SU COSTADO ESTE, PUNTOS B-C 19,5 MTS, Y EN SU COSTADO OESTE PUNTOS D-E Y E-A 22,06 MTS. (D-E 10,51 MTS, Y E-A 11,55 MTS.) Y LINDA ACTUALMENTE AL SUR CON CALLE LORENZO TOMALINO, AL NORTE CON POSESION DE MARIA VIRGINIA SUAREZ Y RESTO DE LA PARCELA N° 3; AL ESTE CON CARMEN BENITO RODRIGUEZ- PARCELA 8-Y AL OESTE CON LEANDRO ALBERTO PICCO- PARCELA 9; A COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; DICHO EMPLAZAMIENTO DEBERA REALIZARSE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS EN EL DIARIO BOLETIN OFICIAL Y DIARIO ELECCION DEL INTERESADO.-FDO: DRA. EMMAD EL VALLE MERCADO DE NIETO- JUEZ; DRA. MARIA ELVIRA CASAL- SECRETARIA.-

10 días – 3175 – s/c.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. eri lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "MAYA HERMENEGILDO RAMÓN - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. M-13/11)", se cita y emplaza al demandado Sr: Santiago Bastonero, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que

consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble es el siguiente: 1) "Un Lote de terreno que afecta en forma total el lote de chacra nueve de cuatro (4) has. de superficie, y la mitad norte del lote Diez, de seis (6) has. que es parte del campo "La Verónica" hoy "El Sauce" ubicado en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, y que se designa como Hoja 31259 - Parcela 3140, según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563. 002098. 08, de fecha 27 de noviembre de 2008, que acompaño al presente junto con Anexo, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B-C-D-F-G-H, y mide: su costado Nor-este está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea A-B), de doscientos veintiún metros treinta y siete centímetros, a contar del extremo oeste del costado norte con una dirección de oeste a este, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de norte a sud (línea B-C) y la tercera y última sección mide doscientos veinte metros con veintisiete centímetros y tiene una dirección de oeste a este (línea C-D); por doscientos sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros en su costado Sud-este (línea D-E); su costado Sud-oeste, está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea E-F), de doscientos veinte metros, a contar del extremo este del costado surcon una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de noventa y un metros con cuarenta centímetros sigue una dirección de sur a norte (línea F-G) y la tercera y última sección mide doscientos veintiún metros con veinticinco centímetros y tiene una dirección de este a oeste (línea G-H); por ciento ochenta metros diez centímetros en su lado Nor-oeste (línea H-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; cerrando una superficie total de NUEVE HECTÁREAS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando : al Nor-este con la parcela 31259-3339 a nombre de Catrimarch S.A. y en parte con calle Pública; al Sud-este con la parcela 31259-3043 a nombre de Margarita Bauducco; al Sud-oeste, con la parcela 312-3965 a nombre de Diana Celia Pauwels, con la parcela 31259 y la parcela 31259-3138 ambas a nombre de Luis Rodríguez Merino; y al Nor-oeste con la Ruta Provincial N° 3". Publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble Bell Ville 13 de Abril de 2012.-

10 días – 8706 – s/c

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín en autos "PEDACCHIO LEANIZ, Fabián Edgardo Marcelo S/ Medidas Preparatorias de Usucapión, Expte. Letra "P", N°67" que tramitan por ante este Tribunal Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladinocita y emplaza a los demandados Sres. Miguel Antonio Alvarez, Justo Bavestrello y Víctor Moretti para que comparezcan ha estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a los que se pretendan con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir y a los colindantes actuales Sres. Donatto Pedacchio, Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, Bernaxdino Ramón Argañaras, y

Juan Carlos Rimondino, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: se encuentra ubicado sobre calle Paraná s/n° del Barrio Huerta Grande Parque, municipio de Huerta Grande en la pedanía San Antonio del Departamento Punilla y es designado como Lote 98 de la Manzana 45 con una superficie de 1.139,04 m y mide y linda de la siguiente forma: partiendo del punto A lado AB en dirección sureste de 15,00 metros sobre calle Paso de los Andes, lado BC en dirección noreste de 35,00 metros con parcela 94 de Donatto Pedacchio y Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, lado CD en dirección sureste de 15,00 metros con la misma parcela 94 de Donatto Pedacchio y Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, lado DE en dirección noreste de 17,00 metros sobre calle Paraná, lado EF en dirección noroeste de 34,90 metros con parcela 86 de Bernardino Ramón Argañaras, lado FG en dirección suroeste de 17,17 metros con parcela 87 de Bernardino Ramón Argañaras, lado GH en dirección sureste de 7,34 metros con parcela 92 de Juan Carlos Rimondino y cerrando el polígono lado HA en dirección suroeste de 35,00 metros con la misma parcela 92 de Juan Carlos Rimondino. Dominios afectados: 1) matrícula n° 1224659 inscrita en el Registro General de la Provincia a nombre de Miguel Antonio Alvarez. 2) matrícula n° 1201255 inscrita en el Registro General de la Bavestrello y Víctor Moretti. Publíquense edictos por diez veces en treinta días. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez; Dra. Nora C. Palladino - Secretaria".

10 días – 8670 – s/c

Juzgado de 1a Instancia Civil y Comercial de 11a Nominación. SENTENCIA NÚMERO: Ochenta y cinco. Córdoba, cuatro de Abril de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "RAMALLO, Mónica Edith - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 1447557/36)",; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la Mónica Edith Ramallo y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad con Dominio N°: 1.223, Folio 1.466, Tomo 6 "A", Año 1.935, y que se describe como Dos Lotes de terreno ubicados en el Barrio Hermoso, contiguo al Este del Pueblo San Vicente, Municipio de ésta Ciudad designados con los números tres y cuatro de la manzana cuatro del referido Barrio. Los lotes tres y cuatro están unidos midiendo cada uno diez metros de frente por treinta y dos metros, seis centímetros de fondo, formando ambos una superficie total de seiscientos cuarenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con el lote dos; al Sud con el lote cinco; al Este con los lotes diez y siete y diez y ocho; y al Oeste con la calle Benigno Acosta.- 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sr. Pablo Castiglioni, y a su inscripción a nombre de la actora Sra. Mónica Edith Ramallo D.N.I. 17.002.482.- 3).- Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- 4).- Costas por su orden.- 5).- Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto exista base cierta para practicarla. Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia.- Fdo.: Eduardo B. Bruera - Juez.-

10 días – 8669 – s/c

ALTA GRACIA, 05-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 503714, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapión SZPAYZER JACOBO BAIER, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado Valle Los Angeles, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Prov. De Córdoba, designado con el Nro. 9 de la Manzana "D", del plano respectivo, compuesto de una superficie de 1515,4311 m2, midiendo y lindando: 21,33 mts. Al SO, sobre calle Sarmiento; 29,83 mts. En el contrafrente al NE, lindando con más terreno de la vendedora, 63,10 mts. De fondo en el costado NO, por donde linda con el lote 8 y 60 mts. En el costado S.E. lindando con el lote 10; todos de la misma manzana. Inscripto en la matrícula 952792 (31), que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas, y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art.784 del CPCC). -Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días – 8696 – s/c

Dean Funes – El Sr. Juez de 1° Instancia, en lo Civil, Com. y Flia. de Dean Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Secretaria María Elvira Casal, en autos "ZARAGOZA AURELIO ANTONIO-PREPARAMEDIDAS DE USUCAPION" EXPTE. LETRA - Z - N° 004" - cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación... - cítese y emplácese a los demandados Sres: JULIA PRIMITIVA OSES, ALBERTO SABINO BALICKI y PEDRO o PEDRO CELESTINO BEAS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos..., a los colindantes..., a fin de que tomen conocimiento del juicio y sí consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicado en el lugar conocido como: Las Masitas; de la Pedanía: Mercedes; Departamento: Tulumba, con una superficie de 140 has 1364,36 mts2, cuyos datos catastrales están designados como Lote 064-0577 Ped: 05, Dto: 35.- Hoja 64, Parcela 0577. Empadronado en la Dirección de Rentas con los números de cuenta N° 350518643763 a nombre de Oses Julia Primitiva. Y de la cuenta N° 350515089196 a nombre de Alberto Sabino Balicki, las medidas del terreno surgen del plano realizado por la Ing. Silvia del Valle Gómez, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033 – 77570/03 y linda: Por el cardinal Oeste, punto de plano 3 – 4 = 1390,70 mts, colindando con la parcela a nombre de Tomas Cravero N° 064-0575; por el cardinal Este, mide según punto de plano punto 1 – 2 = 1.391,34 mts, colindando con las vías del Ferrocarril Gral B. Mitre y con el camino que une la localidad de Sebastian Elcano con Las Arrias; por el cardinal Norte mide, punto de plano 1 - 4 = 1.022,57 mts,

colindando con parcela 064-0776 de posesión de Alberto Balicki; por el cardinal Sur mide punto de plano 2 - 3 = 922,55 mts, colindando con propiedad del actor Aurelio Zaragoza dominio N° 4607 Folio 6496 Año 1987. Fdo. Emma Mercado de Nieto –Jueza- Dra. María Casal - Secretaria- Córdoba, 08 de febrero de 2012.-

10 días - 8410 – s/c

HUINCA RENANCÓ – La Sra. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Huinca Renancó, en los autos caratulados: " Sanz Armando Luis s/ Usucapión " (S – 08 – 2006), cita y emplaza al Sr. Donato Saravia y/o a sus herederos y/o Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado como lote Ocho Parte, quinta Treinta y Nueve, Parcela 003, sita en Villa Torroba, Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Dpto. General Roca, Provincia de Córdoba, con una superficie total de Cinco Mil Metros Cuadrados, según títulos, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 101, Folio N° 71, Año 1922 a nombre de Donato o Renato Saravia o Sarabia, y en la Dirección General de Rentas figura empadronado bajo el número de cuenta N° 150215735232, contando con una superficie edificada de cuarenta y Cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros (45,50 mts.2). Dicho inmueble mide: Cien metros al Norte; Cincuenta metros al Este; Cien metros al Sud; y Cincuenta metros al Oeste, lo que hace una superficie total de Cinco Mil metros cuadrados (5000 mts.2), según plano de mensura de posesión labrado por el Ing. Civil Liliana Ponsone, Mat. 2772. Cuenta con los siguientes linderos: al Norte con calle Alemania; al este con calle Nicaragua; al Sud con Posesión Soc. Emilio Gouyat y Cía., al Oeste con Carlos Carmona y en el vértice sud-oeste (pto. " C " del plano de mensura) con posesión de Florencia Miranda, Designación Catastral Depto. 15, Ped. 02, Pblo. 07, C 01, S 01, M 01, P 003, ubicado sobre calles Alemania y Nicaragua de la ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del CPCC), bajo apercibimiento de Ley. Huinca Renancó, 23 de diciembre de 2011. Dra. Nora G. Cravero, Secretaria.

10 días – 2137 - s/c .-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 14ta. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "ALOHIS, CAROLINA DEL VALLE - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 01755361/36 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero (1) de agosto de 2011... Téngase por cumplimentado a fs. 92 el proveído de fs. 86. Proveyendo en su mérito a fs. 83/85: Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados (Sr. Guillermo Fructuoso Avila y/o sus herederos y herederos del Sr. Trifon Domínguez) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su



incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).- Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz. Juez. Dra. Nora Cristina Azar. Secretaria".- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en el Departamento de Río Primero, Pedanía Castaños, en el lugar denominado Santo Domingo, designado Catastralmente como: 173-4953, que mide y linda, a partir del Vértice A del plano en dirección al Sureste 656,63 metros hasta el Vértice B, lindando con camino Público vecinal. Desde B con ángulo interno de $94^{\circ} 54'$ mide 472,10 metros hasta el Vértice C, sigue con ángulo interno de $183^{\circ} 18'$ midiendo 302,96 metros hasta el Vértice D, sigue con ángulo interno de $157^{\circ} 46'$ midiendo 402,97 metros hasta el Vértice E, sigue con ángulo interno de $165^{\circ} 30'$ midiendo 598,31 metros hasta el Vértice I, lindando desde B hasta I con el Río Primero (Suquía). Desde el Vértice I con ángulo interno de $117^{\circ} 35'$ midiendo 421,50 metros hasta el Vértice J, sigue con ángulo interno de $264^{\circ} 52'$ midiendo 260,50 metros hasta el Vértice K, sigue con ángulo interno de $94^{\circ} 26'$ midiendo 175,80 metros hasta el Vértice L, lindando desde I a L con parcela 173-4753 de Dora Coyante de Garello. Desde el Vértice L con ángulo interno de $85^{\circ} 26' 30''$ midiendo 1105,00 metros hasta el Vértice A cerrando la figura con ángulo de $96^{\circ} 12' 30''$ lindando con el camino Público vecinal, encerrando una superficie de sesenta y tres hectáreas quinientos metros cuadrados (63 has. 500 mts.2.).-

10 días - 5715 - s/c